



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Jueves 9 de Junio de 2022

NÚM. 51

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHINICUILA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO (2021)

ACTA No. 20

En la cabecera municipal denominada Villa Victoria, Municipio de Chinicuila, Michoacán, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 30 treinta de diciembre de 2021, dos mil veintiuno, en el interior de la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la décimo segunda sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- **Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, del Municipio de Chinicuila, Michoacán, así como la aprobación correspondiente para realizar la publicación de Ley.**
- 4.- ...

El orden del día se desahogó conforme los actos que a continuación se describen:

.....
.....
.....

En el Punto Número Tres.- Con fundamento en el artículo 40 inciso b) fracción I de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal presenta en tiempo y forma a este Cuerpo Colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, de nuestro Municipio de Chinicuila, Michoacán, con la finalidad de que el mismo sea analizado y en su caso aprobado, después de ser debidamente estudiado y revisado ampliamente, el Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlo en todos sus términos e igualmente

acuerda que este Plan Municipal de Desarrollo forme parte íntegra de la presente acta como un anexo de la misma, firmando al reverso de cada una de sus fojas para los efectos legales procedentes y acordando de igual manera que el mismo sea publicado en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos legales procedentes.

En el Punto Número Cuatro.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. C.P. Luis Ángel Serrano Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Rubén Darío Larios García, Presidente Municipal.- Lic. Ma. Guadalupe Ibarra Cuevas, Síndica Municipal.(No firmó). Regidores: C. Manuel Gutiérrez Bautista.- C. Bertha Alicia Rojas Ramírez.- C. José Alcalá Reyna.- C. Margarita Martínez Pelayo.- C. Clemencia Verduzco Cirnas.- C. Alhelí del Rocío Ávila Madrigal.- C. Gloria Leticia Medina Álvarez.- C.P. Luis Ángel Serrano Cervantes, Secretario Municipal. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CHINICUILA 2021-2024

INTRODUCCIÓN

En toda administración pública, la planeación es una herramienta que sienta las bases del éxito de las políticas públicas, representa el compromiso institucional de la gestión con los ciudadanos, fortalece el grado de madurez de las relaciones sociales que sustentan el sentido comunitario y mejora el desarrollo democrático de la participación ciudadana. El Plan Municipal de Desarrollo documenta el compromiso del H. Ayuntamiento de trabajar por el progreso del municipio, siendo la referencia con la que el ciudadano pueda exigir el cumplimiento de las acciones por parte del gobierno que eligió democráticamente y que sus acciones sean evaluadas; obedeciendo así a una responsabilidad elemental de honestidad política. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Chinicuila es un documento de consulta, diagnóstico, análisis para el diseño de objetivos, estrategias, programas y líneas de acción del Gobierno Municipal. Se exponen con transparencia el rumbo y el compromiso de esta administración de dirigir sus esfuerzos que van a impulsar el desarrollo de una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y para que las próximas generaciones vivan en Chinicuila más próspero.

Este documento inicia con las bases legales y administrativas que sustentan la planeación democrática del desarrollo y la obligación del H. Ayuntamiento de realizar el Plan Municipal de Desarrollo. En la siguiente sección se realiza un diagnóstico del municipio y sus localidades que va a permitir conocer con datos oficiales la realidad económica y sociodemográfica en que vive la ciudadanía. Finalmente, se presenta la visión estratégica de este gobierno que incluye la misión, la visión, los valores que van a ser la guía de la administración municipal. Además, se presentan las propuestas de ejes que van a dirigir la acción del gobierno municipal en el trienio que le corresponde gobernar para todos los ciudadanos de Chinicuila. Estos ejes rectores son cuatro: Impulsando un buen gobierno; Bienestar para todos; Desarrollo territorial, Infraestructura y Servicios Públicos, Municipio Sostenible. Con base en estos ejes se proponen las estrategias y líneas de acción de las acciones que va a realizar el gobierno que atienden las recomendaciones surgidas del diagnóstico municipal y de las demandas de la ciudadanía chinicuileña.

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Las bases legales del Planeación del Desarrollo Municipal están contenidas en los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹

En el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el **artículo 26** determina que el Estado organizará un **Sistema de Planeación Democrática** del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y

¹ Última reforma Publicada el 28 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

cultural de la Nación. Dispone que la Ley faculte al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Por otra parte, en el **artículo 115** se establecen las **bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios**; en su fracción II, se establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo en la fracción V, señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Ley de Planeación²

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano³

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.
- Las atribuciones de la Federación, del Estado y de los municipios en esta materia.
- Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo⁴

Respecto a la planeación del desarrollo, el artículo 129 de éste ordenamiento, establece la obligación del Estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo⁵

En esta Ley estatal se establecen:

² Última reforma publicada el 16 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la federación. <http://www.snig.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf>

³ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de junio de 2021. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf

⁴ Última reforma publicada el 24 de junio de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo: CLXXV, Núm. 40, Quinta Sección. congresomich.gob.mx/file/CONSTITUCIÓN-POLÍTICA-REF-24-JUNIO-2020-SEGUNDA-REF.pdf

⁵ Última reforma publicada el 27 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Tomo XCIX, Número: 76, Cuarta Sección. congresomich.gob.mx/file/LEY_DE_PLANEACION_DEL_ESTADO_27-JUNIO-2014.pdf

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo⁶

Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática:

- Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.
- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo⁷

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96).
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Artículo 98).
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (Artículo 98).

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo⁸

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal.

⁶ Última reforma publicada el 11 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo: CLXIX, Número: 87, Décima Primera Edición. congresomich.gob.mx/file/CÓDIGO-DE-DESARROLLO-URBANO-REF-11-MAYO-2018-1.pdf

⁷ Última reforma publicada el 22 de agosto de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Tomo: CLXXIII, Número: 21, Quinta Sección. congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-PLANEACIÓN-HACENDARIA-PRESUPUESTO-GASTO-PÚBLICO-Y-CONTABILIDAD-GUBERNAMENTAL-REF-22-AGOSTO-2019.pdf

⁸ Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de marzo de 2021, TOMO CLXXVII, Núm. 39, Octava Sección. congresomich.gob.mx/file/LEY-ORGÁNICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-DE-MICHOACÁN-DE-OCAMPO-1.pdf

- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

II. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE CHINICUILA

Medio Físico Natural

El Estado de Michoacán, de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) se agrupa en diez regiones. Chinicuila se localiza en la novena región denominada Sierra – Costa, la cual, incorpora a los municipios de Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatio.

Superficie Territorial

De acuerdo a datos obtenidos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) Chinicuila, se localiza entre los paralelos 18°30' y 19°00' de latitud norte; los meridianos 103°14' y 103°35' de longitud oeste; tiene una altitud entre 100 y 2000 metros sobre el nivel del mar.



FUENTE: INAFED.GOB.MX

Colinda al norte con los estados de Colima y Jalisco y el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares; al este con el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares; al sur con los municipios de Coalcomán de Vázquez Pallares y Aquila; al oeste con los municipios de Aquila, Coahuayana y el estado de Colima., cuenta con una superficie de 1,021.92 km² y ocupa el 1.74% de la superficie del estado.

Fisiografía

Está compuesta por la Sierra Madre del Sur (100%) Cordillera Costera del Sur (90.95%), Costas del Sur (9.04%) y Sierras de la Costa de Jalisco y Colima (0.01%) su sistema de topo formas está compuesto por Sierra de cumbres tendidas en un (60.77%), Sierra alta compleja (22.90%), Sierra baja compleja (8.90%), Valle ramificado (5.21%), Valle de laderas tendidas (2.21%) y Llanura costera con lagunas costeras (0.01%). Su temperatura oscila entre los 18 – 28°C tiene una precipitación pluvial entre los 600 y los 1300 mm, el clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (48.03%), el clima en sus diferentes zonas es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (30.40%), semiseco muy cálido y cálido (11.28%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (8.27%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (1.29%) y semicálido subhúmedo con lluvias en

verano, de mayor humedad (0.73%). La región hidrológica a la que pertenece el municipio es la del Río Armería-Coahuayana y Costa de Michoacán perteneciendo a la cuenca del Río Coahuayana y el Río Cachan o Coalcomán.

Hidrografía

Cuenta con corrientes de agua perennes tales como: El Aguacatillo, El Bejuco, El Limoncito, El Mamey, El Presidio, El Salitre, La Higuera, La Joya, La Juana, La Parotita, La Tortuga, Los Mojos, Aquila, Buenavista, El Cajón, El Naranjillo, El Naranjo, La Tortuga y Las Juntas; por lo que respecta alza corrientes interminables contamos con las siguientes: Achotán, Barranca de Guadalupe, Barranca de Tereso, Barranca Oscura, Barranca Verde, Coaxuchil, Coyulito, El Aguacate, El Anono, El Asoleadero, El Bosque, El Chacal, El Guayabal, El Mamey, El Maicillo, El Ocote, El Órgano, El Salazar, El Saucito, El Tapeiste, El Zapote, Guasimal y La Cuchara; además cuenta con los siguientes cuerpos de agua: Fábrica, La Mina, La Nogalera, La Parota, La Pila, La Zacatera, Las Conchas, Las Higuierillas, Las Orquetas, Los Chiles, Los Tapeiste, Mascota, Oscura, Rasca Vieja, Salsipuedes, Tenamastes, Tierra Blanca y Zapotán.

Clima

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,183.8 milímetros y temperaturas que oscilan de 21.3 a 32. 4° centígrados.

Principales Ecosistemas

En el municipio predominan los bosques: tropical deciduo, con parota, cuéramo, ceiba, huisache, zapote y mango; mixto, con pino, encino y cedro. Su fauna la conforman coyote, cacomixtle, tlacuache, conejo, zorrillo, ocelote, nutria, comadreja, ardilla, venado, puma, paloma, cerceta, tórtola, pato, carpa y mojarra.

Características y uso de suelo

El uso potencial del suelo del municipio es para la agricultura mecanizada continua 3.42%, para la agricultura de tracción animal continua 1.74%, para la agricultura manual estacional 3.42%, no aptas para la agricultura 91.42%. Para el desarrollo de praderas cultivadas 3.42%, para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal 5.17%, para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino 91.18%.

Finalmente, la superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies. Existiendo también yacimientos de fierro y de manganeso. Después de haber analizado el contexto geográfico de nuestro Municipio, reconocemos que la complejidad natural hace más grandes los retos que afrontaremos en el ejercicio de gobierno, al tiempo que reconocemos también un gran potencial económico, implementando políticas públicas sustentables que nos permitan detonar el desarrollo económico, social y humano de Chinicuila y conservar y fortalecer nuestro entorno natural.

Recursos naturales

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies. Existen yacimientos de fierro y un yacimiento de manganeso.

Reseña Histórica

Chinicuila del Oro, al igual que otros pueblos, se fundó en el siglo pasado, aproximadamente en el año 1835.

A principio del siglo, la Ley Orgánica de División Territorial, expedida el 31 de diciembre de 1901, decretó la creación de la municipalidad de Chinicuila, con cabecera del mismo nombre. Sin embargo, este decreto entró en vigor hasta el 5 de mayo de 1902. Más tarde a petición de sus habitantes, se le cambió el nombre a la cabecera municipal, el 23 de diciembre de 1923, llamándosele Villa Victoria.

Chinicuila del Oro, en el período de la lucha contra la dictadura porfiriana iniciado en 1910, no se mantuvo al margen de los acontecimientos que sacudieron al país; sus habitantes la noche del 2 de mayo de 1911, se declararon partidarios del movimiento maderista. Se le otorgó la categoría de pueblo, el 27 de mayo de 1887 y actualmente el municipio se llama Chinicuila.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

Arquitectónicos: Capilla de la Candelaria en la localidad de Huitzontla.

Arqueológicos: Zona en Huitzontla

Esculturas: Busto de Benito Juárez

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares: El 2 de febrero, fiesta de la Candelaria, patrona del lugar; el 12 de diciembre, feria comercial, con carros alegóricos y representaciones religiosas.

Artesanías

Artículos de ixtle natural entrelazado, por ejemplo, reatas, alfarería y loza cambray de dos cucharas, ollas y cazuelas, sillas de montar y artículos de yeso.

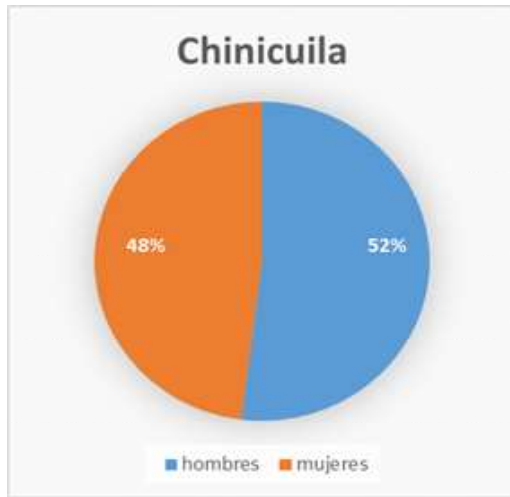
Gastronomía

Alimentos: Guisado regional a base de robalo, mojarra, huachinango, langosta, camarones y almejas.

Población total y por género

La población total del municipio es de 4,773 habitantes, la tenencia de Villa Victoria es la localidad con la mayor cantidad de habitantes teniendo un total de 1,068. Es el tercer municipio con menos población del Estado de Michoacán, representado solo el 0.1% de la población del Estado. Por género, la población se divide en 52% hombres y 48% mujeres, en comparación a los porcentajes a nivel estatal que son 48.57% hombres y 51.43% mujeres; hay una mayor cantidad de hombres que de mujeres, siendo el segundo municipio con más hombres que mujeres al ser de 108.52 la relación hombres-mujeres (COESPO,2021).

Población por género Chinicuila y Estado de Michoacán

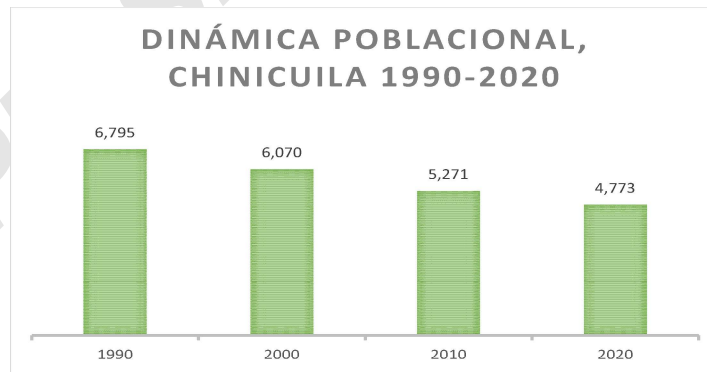


Fuente: Elaboración propia con base en COESPO Michoacán 2021. Recuperado el 21 de noviembre de 2021 en <https://coespo.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Poblacion-en-Michoacan-2020.pdf>

Dinámica de la población

Analizando los cambios en la población a través del tiempo mediante los Censos de Población y Vivienda del INEGI se encuentra que la población tiene una tendencia a decrecer: En 1990 el municipio contaba con 6,795 habitantes, en el 2000 con 6,070, en el 2010 con 5,271 y actualmente cuenta con 4,773 habitantes. Específicamente, la tasa de crecimiento poblacional⁹ ha sido negativa para el periodo de 2000 a 2010 en -13.16% y para el periodo de 2010 a 2020 en -9.45% siendo la tasa media anual de crecimiento negativa¹⁰, -1.2% desde 1990 a la actualidad.

Dinámica poblacional, Chinicuila 1990-2020



Fuente: elaboración propia con base en INEGI Censo de Población y Vivienda 1990,2000,2010, 2020.

Población por rangos de edad

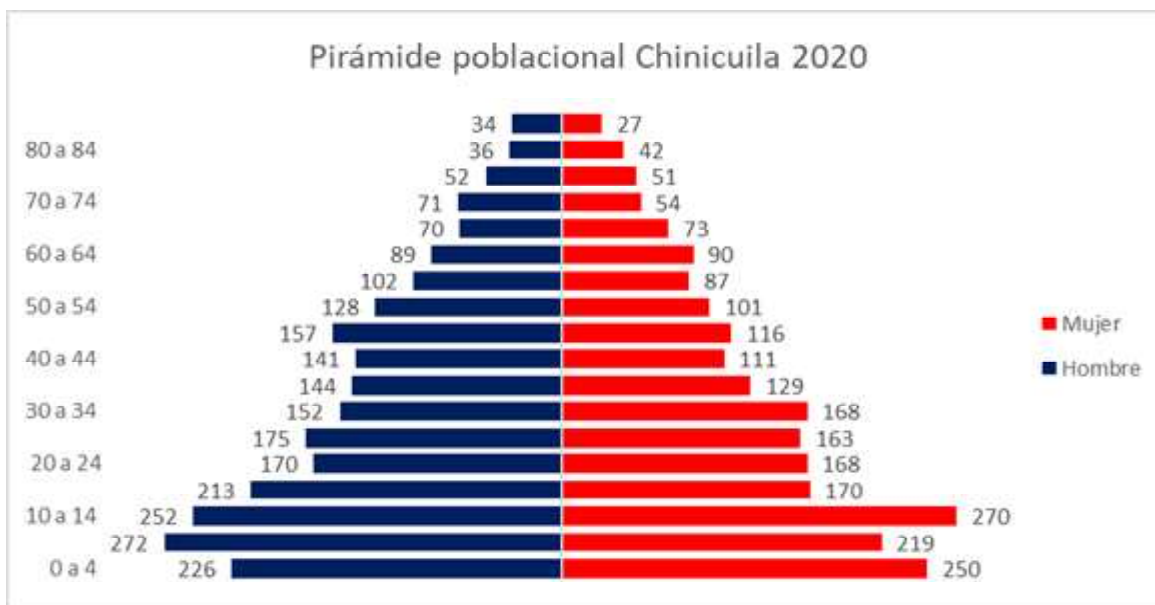
Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (522 habitantes), 5 a 9 años (491 habitantes) y 0 a 4 años (476 habitantes). Entre ellos concentraron el 31.2% de la población total. La población de Chinicuila se concentra en el grupo de edad de adultos y niños.

⁹ Tasa de crecimiento simple $Tasa\ de\ crecimiento = \left(\frac{Valor\ final - Valor\ inicial}{Valor\ inicial} \right) * 100$

¹⁰ Tasa media de crecimiento

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Pirámide poblacional Chinicuila 2020

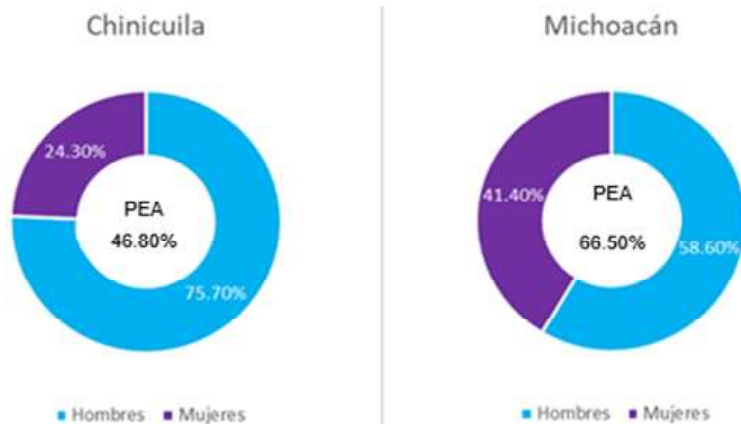


Fuente: elaboración propia con información tomada de Data México, recuperado el 20/11/2021 en <https://datamexico.org/es/profile/geo/chinicuila?povertySelector=povertyOption>

Población Económica Activa total, por género y por edad

Chinicuila tiene la tercera tasa de población económica activa (PEA) más baja de Michoacán (COESPO,2021), además de tener dos características: La tasa de Población no Económicamente Activa (PNEA) es mayor tasa de población económica activa (PEA) y hay una baja participación de las mujeres en el mercado laboral. Es interesante observar que Michoacán en el año de 2010 tenía una tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral parecida a la que Chinicuila tiene actualmente. No obstante, comparando el Censo de 2020 al Censo de 2010 la participación de las mujeres en el Estado aumentó de 29.22% a 47.44%. Este fenómeno se explica en parte por el cambio demográfico, pero están presentes los cambios sociales y culturales que han incidido en una mayor participación social y económica de las mujeres; aunado al contexto económico y la necesidad de mayores ingresos al interior de la familia. Este fenómeno no se observa en el municipio de Chinicuila.

El número total de Población Económicamente Activa (PEA) es de 1,692 personas de las cuales son 1,281 hombres y 411 mujeres. Del total de la PEA se encuentra ocupadas 1,669 personas, por lo que únicamente 32 personas se encuentran desocupadas de las cuales 21 son hombres y 2 son mujeres (COESPO,2011). El grupo de edad que tiene mayor cantidad de personas ocupadas es el grupo de 25 a 29 años con 194 personas y también con 4 personas desocupadas es el grupo de edad que tiene la mayor cantidad de personas desocupadas. El grupo de edad con menor número de personas ocupadas es el de 80 a 84 años con 14 personas. Hay 44 personas del grupo de 12 a 14 años. Del total de la población económica activa (PEA) el 98.6% está ocupada, mientras que por género las tasas de ocupación son 98.4% para hombres y 99.5% para mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base en Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2020

La Población No económicamente activa está dividida en los siguientes rubros: 53% de personas dedicadas al hogar, 21.70% de personas en otras actividades no económicas, 4.1% de personas con alguna limitación física, 0.40% de personas pensionadas o jubiladas. Desagregando estos por género en las tres principales categorías: La cantidad de personas que se dedican al hogar son 1,010 personas de las cuales 950 son mujeres representando el 73% del total de mujeres, solamente 60 hombres; la cantidad de personas que se dedican a otras actividades no económicas son 414 en total de las cuales 308 son hombres que representan el 50.83% del total, solamente 104 mujeres se dedican a alguna de estas actividades; el total de estudiantes hay una mayor cantidad de mujeres siendo 216 y de hombres hay 180 estudiantes, aunque en porcentaje el valor es mayor para los hombres siendo 29% del total y de las mujeres el 16%.

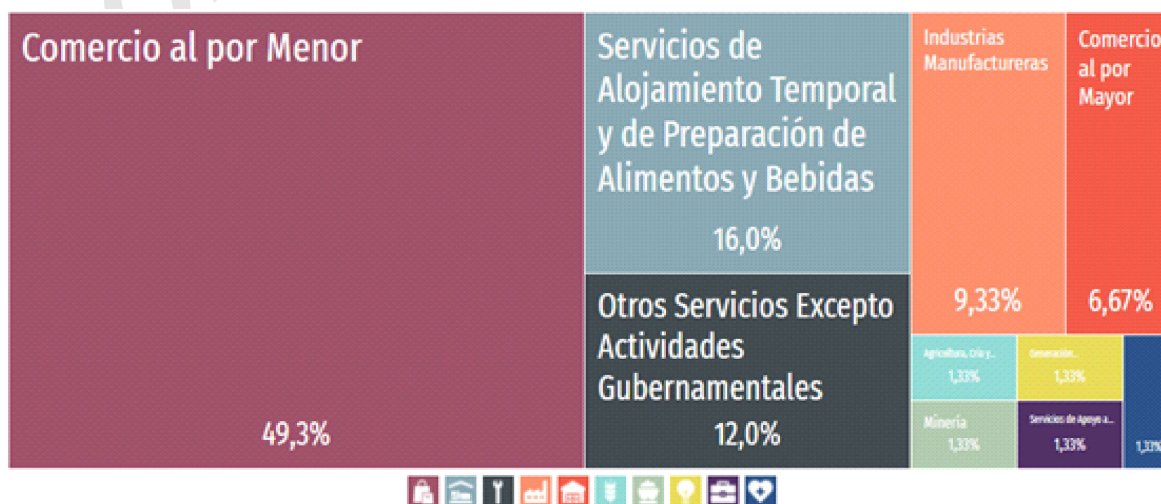
El porcentaje de personas dedicadas al hogar, el de estudiantes y el de personas con alguna limitación física del municipio de Chinicuilá es parecido a los porcentajes del Estado de Michoacán, 50.3%, 32.1%, 5.6% respectivamente. En cambio, hay una diferencia entre el porcentaje de personas en otras actividades no económicas que representa el 10% poco menos de la mitad del porcentaje de personas que se encuentran en el municipio. Otra característica es que la mayor cantidad de personas que se dedica a esas actividades son hombres.



Fuente: Elaboración propia con base en Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2020

Sectores Económicos

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Chinicuilá fueron Comercio al por Menor (37 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (12 unidades) y Otros Excepto Actividades Gubernamentales (9 unidades).



Fuente: Data México recuperado el 28 de noviembre del 2021 en <https://datamexico.org/>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

De acuerdo con el Censo Económico 2019 del INEGI, el personal ocupado total en estas industrias es de 210 trabajadores, de las cuales 127 son hombres y 83 son mujeres que se encuentran distribuidos en 5 sectores: El sector que emplea a más población es el comercio al por menor con 72 empleados, le sigue Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 23 empleados, después la industria manufacturera con 21 empleados y finalmente Otros servicios excepto actividades gubernamentales y Comercio al por mayor con 11 y 7 empleados respectivamente.

Actividad económica	Personal ocupado	Hombres	Mujeres
Total	210	127	83
Industrias manufactureras	21	13	8
Comercio al por mayor	7	3	4
Comercio al por menor	72	34	38
Servicios ¹¹	23	3	20
Otros servicios ¹²	11	6	5

Educación

La tasa de alfabetización en el municipio de Chinicuila es de 97.20% en un rango de edad de 15 a 24 años y de un 86.70% en un rango de edad de 15 años y más.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CENSO de población y vivienda 2020, INEGI.

La población según su nivel de escolaridad en el municipio de Chinicuila muestra que el 65.7% de la población cursó el nivel básico, situándose por encima en comparación del nivel estatal, en el nivel medio superior, el municipio de Chinicuila cuenta con cuatro planteles para atender este nivel y aun así podemos ver que solo el 17.70% de la población cursa este nivel, podemos observar que hay muy poca participación en el nivel medio superior, ya que solo el 5.8% de la población cursa estudios de licenciaturas y/o posgrados.

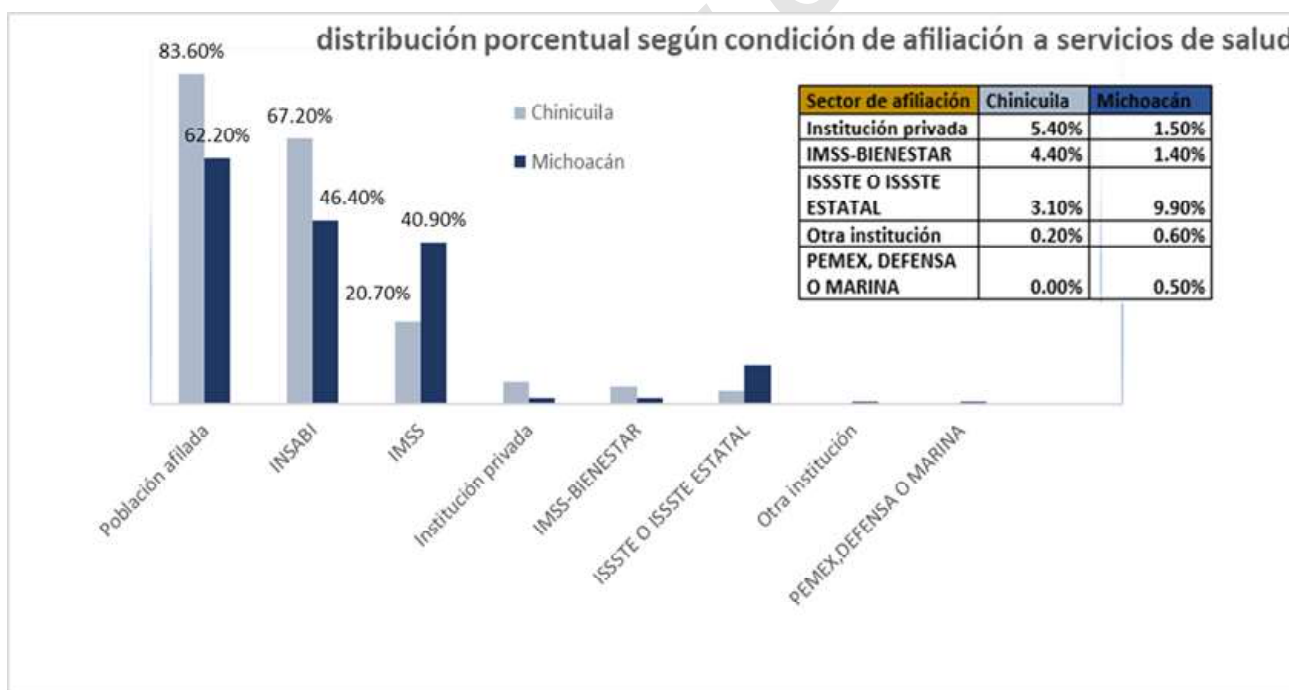
¹¹ Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas

¹² Otros servicios con excepción de los servicios gubernamentales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CENSO de población y vivienda 2020, INEGI

Salud



Fuente: Elaboración propia con base en Panorama Sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2020.

Las Instituciones que proveen los servicios de salud de la población son principalmente el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano de Seguro Social que concentran al 87.90% de las personas que tienen acceso a los servicios de salud, y de manera individual atienden al 67.20% y al 20.70% respectivamente. En comparación con el Estado de Michoacán, Chinicuila tiene un porcentaje más alto de población afiliada a alguna institución de salud con un 87.20% en el municipio y 67.20% en el Estado. En esta área hay una oportunidad de alcanzar una situación en la que haya una cobertura de salud en toda la población al contar con una población total de 4,773, de los cuales 3,989 están afiliados con alguna institución proveedora de servicios de salud por lo que hay 783 personas no afiliadas que pueden ser incorporadas mediante el Instituto de Salud para el Bienestar. En ese sentido, es importante observar que la Secretaría de Salud es la institución que cumple el papel más importante para el acceso a servicios de salud en Chinicuila.

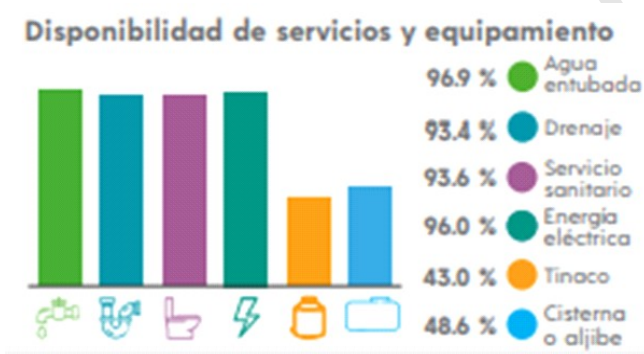
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Servicios

SERVICIOS	ACCESO A SERVICIOS	SIN ACCESO A SERVICIOS
AGUA	1298	17
ELECTRICIDAD	1263	52
EXCUSADO SANITARIO	1229	86
ALCANTARILLADO	1315	87

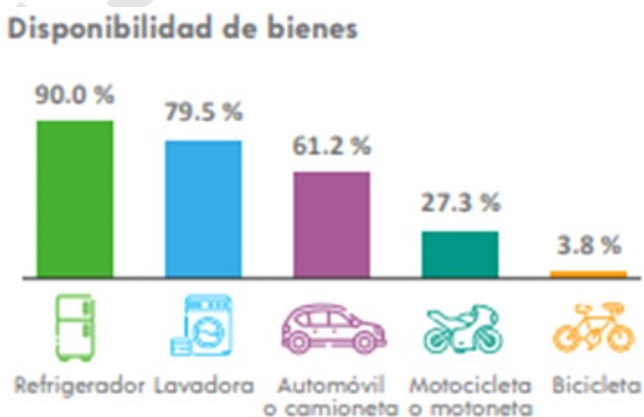
¹³Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CENSO de población y vivienda 2020, INEGI

Según datos del último censo de población y vivienda del 2020 del INEGI podemos observar que el 96.9% de la población en Chinicuila cuenta con agua entubada en su hogar, el 93.4% con drenaje y el 93.6% con servicio sanitario, el 96.5% con energía eléctrica, solo el 43% de la población cuenta con tinaco en su vivienda, en este sentido, es importante considerar esta cifra y se sugiere dirigir una política pública para subsanar esta deficiencia, también podemos observar que el 48.6% de la población cuenta con cisterna o aljibe en su vivienda.



Fuente: Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2020 INEGI

En el rubro de disponibilidad de bienes podemos observar que el 90% de la población en el municipio de Chinicuila cuenta con refrigerador en su vivienda, el 79.5% con lavadora, el 61.2% con automóvil o camioneta. El 27.3% con motocicleta o motoneta y solo el 3.8% de la población cuenta con una bicicleta.



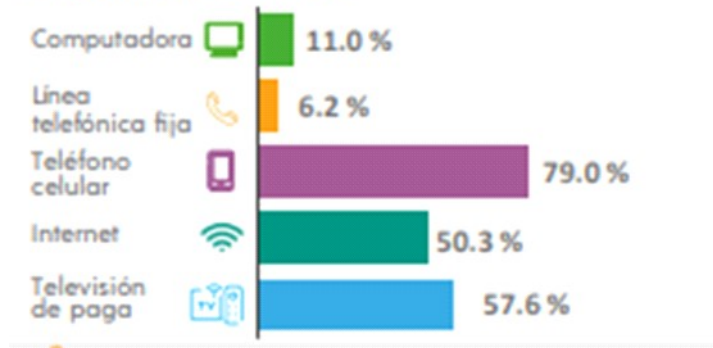
Fuente: Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2020 INEGI

En el rubro de Tecnologías de la Información y la Comunicación podemos observar que solo el 11% de la población cuenta con una computadora y el 79% con un celular, más de la mitad de la población (50.3%) cuenta con internet y (57.6%) con televisión de paga y Eolo el 6.2% cuenta con una línea telefónica fija.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

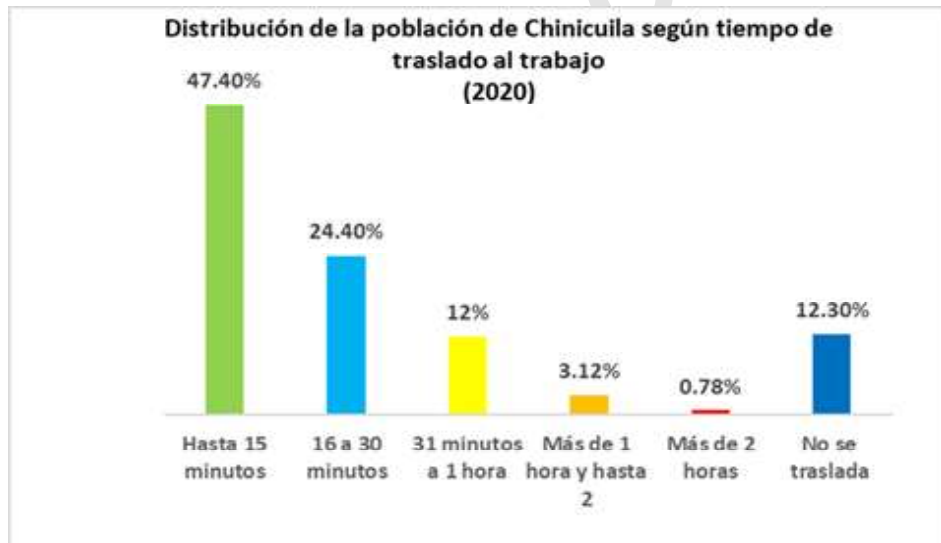
¹³ Datamexico.org

Disponibilidad de TIC



Fuente: Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2020 INEGI

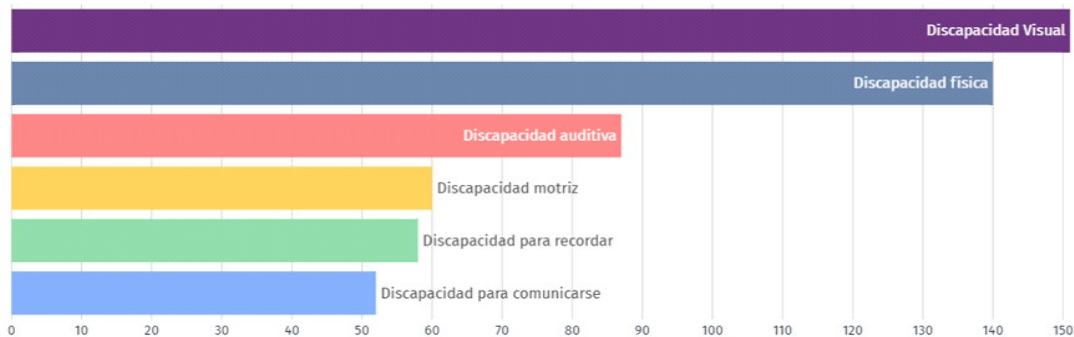
En Chinicuila, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 17.2 minutos, 83.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 3.9% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 12.5 minutos, 94.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 3.74% tarda más de 1 hora.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de datamexico.org

Discapacidad

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Chinicuila



staging.datamexico.org/es/profile/geo/chinicuila

Fuente: Data México 2021 consultado el 14 de diciembre de 2021 en <https://datamexico.org/es/profile/geo/chinicuila#disability-and-diversity>

Para el año de 2020, las discapacidades para realizar actividades en la vida cotidiana en la población en Chinicuila se resumen de la siguiente manera: La principal discapacidad es la discapacidad visual (151 personas), discapacidad física (140 personas), discapacidad auditiva (87 personas) discapacidad motriz (60 personas), discapacidad para recordar (58 personas) y discapacidad para comunicarse (52 personas).

Índice de marginación municipal y estatal

Nombre del municipio	Chinicuila	Michoacán de Ocampo
Población total	4,773	4,748,846
% Población de 15 años o más analfabeta	10.85	7.05
% Población de 15 años o más sin educación básica	55.21	42.41
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	5.66	1.37
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	3.14	0.49
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	1.12	2.82
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	14.14	5.59
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	21.67	18.83
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100	37.53
% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	80.96	70.62
Índice de marginación, 2020	52.64	18.28
Grado de marginación, 2020	Medio	Alto

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

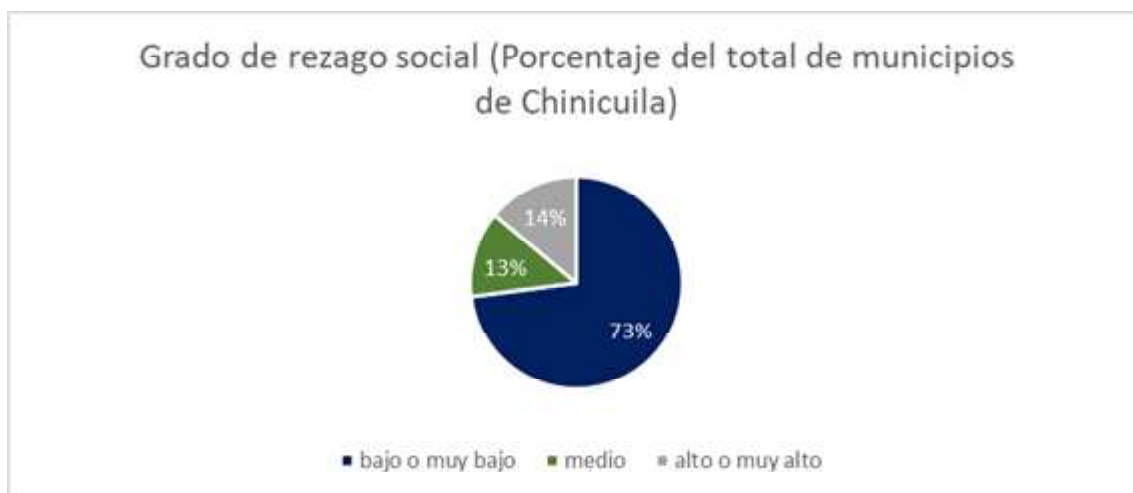
El índice de marginación¹⁴, elaborado por la Comisión Nacional de Población, es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Analizando los resultados para Chinicuila de este índice: se identifica poco más del 50% de personas mayores a 15 años sin educación básica, el 14.14% de viviendas ocupadas tiene piso de tierra y ocho de cada diez ciudadanos del municipio tienen ingresos menores a 2 salarios mínimos. Estos resultados son cercanos a los resultados estatales con excepción del porcentaje de viviendas ocupadas con piso de tierra, ocupando el lugar número 12 a nivel estatal entre los municipios con mayor porcentaje de viviendas con piso de tierra. Esto nos sugiere como una opción para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos coordinarse con la Federación o el Estado para realizar un programa para transitar a tener un municipio con una menor cantidad de viviendas con piso de tierra. El grado de marginación de Chinicuila es Medio mientras que el grado de marginación estatal es Alto.

Rezago social

El Índice de Rezago Social¹⁵ es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. El grado del rezago social de las 84 localidades del municipio de Chinicuila se resume de la siguiente manera: 17 con rezago social muy bajo; 46 con rezago social bajo; 12 con rezago social medio; 6 con rezago social alto y 3 con rezago social muy alto. Esto nos indica que el 73% de las localidades del municipio tiene un rezago social muy bajo o bajo, en estas localidades vive una cantidad de 4016 personas que representan el 84% de la población total; del resto del 27% de las localidades, el 14% tiene un rezago social alto o muy alto y en estas localidades habitan 157 personas lo que representa un 3% de la población total. La mayoría de las localidades del municipio se encuentra con un grado de rezago social bajo o muy bajo y ocho de cada diez personas viven en una de estas localidades. La mayor cantidad de personas que vive en rezago social alto se encuentra en la localidad de la Minita con 81 habitantes mientras que el resto de las 8 localidades con rezago social alto o muy alto tienen una población menor a 20 personas.

¹⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685354/Nota_tecnica_IMEyM_2020.pdf

¹⁵ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>



Fuente elaboración propia a partir de datos de CONEVAL



Fuente elaboración propia a partir de datos de CONEVAL

Pobreza en el municipio

Una persona se encuentra en situación de pobreza¹⁶ cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

El 41% de la población total de los habitantes se encuentra en pobreza, se divide en 37.2% de población en pobreza moderada y de 4.4% de población en pobreza extrema, la pobreza extrema se define como aquella persona que se encuentra en pobreza y tiene tres o más carencias sociales. La cantidad total de personas que se encuentran en pobreza asciende a 1,986 mientras que la cantidad de personas que se encuentran en pobreza extrema es de 211. La población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos es del 47% y asciende a 2,249 personas esto corresponde con el dato del índice de marginación que ocho de cada diez ciudadanos del municipio tienen ingresos menores a 2 salarios mínimos. Las personas en el municipio de Chinicuila carecen principalmente de acceso a seguridad social, les siguen el acceso a los servicios básicos en la vivienda y rezago educativo; después, carencia por calidad y espacios de la vivienda; finalmente las carencias que menos afectan a los ciudadanos son el acceso a los servicios de salud y acceso

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

¹⁶ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

a la alimentación. Estos resultados corresponden con lo que se ha enlistado en los otros índices que miden el desarrollo social y la calidad de vida de las personas del municipio. Por tanto, se considera que las acciones del gobierno municipal dirigidas a impulsar la calidad de vida y el desarrollo social en nuestro municipio deben ser: mejorar los servicios básicos en la vivienda mejorar la calidad y espacios de la vivienda, así como el rezago educativo en las personas mayores de 15 años. Así como promover y apoyar la creación de empleo formal para que la ciudadanía pueda acceder a la seguridad social.



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL 2021

III. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACUERDOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHINICUILA, MICHOACÁN 2021-2024.

En la elaboración e integración del Plan de Desarrollo Municipal de Chinicuila, se tomó en cuenta las recomendaciones hechas por las instancias de planeación del Gobierno del Estado, así como, de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible planteada por la ONU. De la misma manera, se establecieron los ejes y programas considerando los contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el esbozado por la nueva administración estatal 2021-2027 que se ha diseñado para la realización de los foros de consulta que han tenido lugar en la perspectiva de la integración del Plan Estatal de Desarrollo.

Lo anterior destacando las responsabilidades y atribuciones que la Ley otorga al municipio y, también, en concordancia a la vinculación que debe establecerse entre los distintos órdenes de gobierno con la finalidad de coordinar acciones a nivel programático presupuestal.

Misión, visión y valores.

Misión

El Gobierno Municipal tiene como principal tarea servir y atender las demandas de sus gobernados propiciando las mejores condiciones de gobernabilidad, tranquilidad y paz social en el ámbito de sus responsabilidades y apoyando por una administración eficiente, eficaz y oportuna en favor de toda la población en los aspectos económicos, sociales y políticos.

Visión

Gobernar para todos y lograr mejores niveles de desarrollo en el municipio con el aprovechamiento sustentable de los recursos disponibles y potencialidades, impactando productivamente con el propósito de elevar el bienestar social digno para toda la población.

Valores Éticos

- Gobierno Plural.
- Democracia Participativa.

- Justicia Social.
- Honestidad y Transparencia.
- Responsabilidad y Servicio.
- Equidad e Inclusión Social.
- Participación y Concertación.
- Corresponsabilidad Ciudadana.

Consideraciones generales.

El Gobierno Municipal tendrá como característica el respeto irrestricto al Estado de Derecho establecido en nuestra Carta Magna, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en la Ley Orgánica Municipal, en el Bando de Gobierno Municipal y de las leyes, normas y reglamentos que de ellas se deriven.

La gobernabilidad, se soportará en el fortalecimiento de la autoridad municipal y su administración, en el respeto total de los derechos humanos y civiles de la población y en la promoción intensa de la participación directa e indirecta de todos los sectores sociales del municipio, respetando sus distintas formas pensar y de organizarse.

Pretendemos fortalecer la gobernabilidad en el municipio con un voto de confianza al gobierno municipal, mediante el restablecimiento inmediato de la credibilidad de la población en la autoridad mediante el trabajo cercano a la sociedad y el cumplimiento de los compromisos que asumamos.

Es de vital importancia impulsar la participación democrática de la sociedad respetando sus formas de organización, en las decisiones del Gobierno Municipal.

Impulsaremos en desarrollo institucional haciendo uso de la tecnología y el establecimiento de sistemas de simplificación administrativa viables en el registro, control, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas en el marco de una planeación municipal integral y participativa.

Realizaremos una reorganización administrativa que responda a los programas que se plantean en el presente Plan de Desarrollo Municipal con el propósito de que la administración municipal sea más eficiente, más eficaz, y sobre todo más cercana a los ciudadanos.

Diseñaremos esquemas de control, seguimiento y evaluación permanentes que permitan conocer con oportunidad los resultados alcanzados, para en caso de ser necesario, realizar los ajustes requeridos en la operación de los programas, proyectos y acciones.

Priorizaremos la prestación eficiente de los servicios públicos municipales bajo una estrategia de corresponsabilidad, colaboración y cooperación con la sociedad, sobre todo por las características propias del municipio. La Constitución en su artículo 115 nos delega a los municipios los servicios de: agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública y tránsito.

Una línea estratégica será impulsar políticas públicas que privilegien el desarrollo social a favor principalmente, de los sectores que viven en la pobreza y la pobreza extrema. En este rubro se les dará preferencia a los grupos más vulnerables de la sociedad como son las personas con capacidades diferentes, los menores de edad, personas de la tercera edad, las mujeres madres solteras y jefas de familia y los jóvenes, brindando una atención equitativa tanto la cabecera municipal como en las comunidades rurales.

Para el sector productivo promoveremos apoyos mediante la búsqueda y fomento de actividades en nuevas áreas de oportunidad, incorporando nuevos cultivos, instalación de empresas, así mismo, de manera incansable gestionaremos recursos ante las distintas instancias de financiamiento, tanto públicas como privadas, para beneficio de los productores del municipio.

De manera se dará puntual seguimiento a los diferentes programas que le dan cuerpo al presente Plan de Desarrollo, para evaluar sus impactos, lo anterior diseñando esquemas que definan indicadores que permitirán medir los resultados obtenidos durante nuestra administración municipal 2021-2024.

Objetivo de nuestra administración

Gobernar y administrar cerca de la gente, con resultados para todos los habitantes del municipio de forma democrática, incluyente, honesta y transparente con cuentas claras y finanzas sanas que impacten positivamente en la vida municipal, en su desarrollo político, económico y social elevando los niveles de bienestar, empleo e ingresos de las familias, apoyados por un gobierno municipal renovado y moderno, con alta participación social y ciudadana.

La política de gobierno se encaminará a luchar permanentemente por la unidad de todos los habitantes de Chinicuila y sus comunidades

rurales, para sumar esfuerzos tanto individuales como colectivos que permitan un desarrollo integral del municipio.

Tendremos como prioridad el aprovechamiento integral de nuestros recursos y potencialidades para generar mayor riqueza económica y material, y consecuentemente elevar el nivel de vida de sus habitantes, creando mejores condiciones para las futuras generaciones, teniendo en consideración un entorno económico y social de mayor competitividad, cambiante y difícil.

Impulsaremos que el desarrollo en las comunidades rurales sea más equilibrado y equitativo, integrándolas con mayor impulso al desarrollo municipal, sobre todo, las que registran mayor marginación social y económica con lo que se pretende reducir la brecha entre ellos diferentes niveles de desarrollo de las diferentes comunidades.

ESTRATEGIA GENERAL.

La estrategia principal para alcanzar los objetivos mencionados consistirá en convocar e invitar por parte de la autoridad municipal a los diferentes actores y la sociedad chinicuileña para establecer cuatro grandes ACUERDOS municipales que constituirán en la base de la acción coordinada que nos permita arribar a un mayor nivel de bienestar para todas y todos, estos acuerdos son:

- **IMPULSANDO UN BUEN GOBIERNO.**
- **BIENESTAR PARA TODOS**
- **DESARROLLO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.**
- **MUNICIPIO SOSTENIBLE.**

Estos cuatro ejes estratégicos le darán sentido y orientación a nuestro trabajo en favor de la sociedad, implementarlos y llevarlos a la práctica implica de nuestra parte un gran compromiso, sensibilidad social para priorizar y atender las demandas más sentidas de la población, honestidad, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos para aplicarlos de la mejor manera y hacerlos rendir al máximo posible. De parte de la sociedad requiere de su participación activa y corresponsable, que sumando sus esfuerzos y trabajo esté en posibilidades de conocer de primera mano en donde y en que se invierten los fondos públicos que son de todos y para todos.

CAPÍTULO IV

EJES Y PROGRAMAS CON SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

IV. Ejes, Programas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Cada uno de los ejes arriba mencionados, se desagregarán para su aplicación en diferentes programas que les darán concreción, cada uno de los cuales contendrá por su parte sus respectivos objetivos concretos, sus estrategias, así como sus líneas de acción específicas a través de los cuales llegarán los beneficios del gobierno a los diferentes sectores y localidades del municipio, buscando siempre impulsar un desarrollo integral y equitativo para todos.

EJE 1: «IMPULSANDO UN BUEN GOBIERNO»

Iniciamos con este eje, no de manera fortuita, sino más bien porque estamos convencidos que con el IMPULSO de la ciudadanía, su participación y respaldo, sumado con nuestro compromiso y voluntad de trabajo lograremos hacer un gobierno en que se pueda confiar, cercano a la gente, de resultados, con gran sensibilidad y vocación de servicio a sus semejantes, que respete plenamente las diferencias ideológicas, políticas, religiosas o de cualquier otro tipo, que incluya la diversidad y sume voluntades en torno al bien común; en pocas palabras, con el IMPULSO de todos haremos un buen gobierno.

Promover la unidad entre todas y todos los Chinicuileños, tanto en la cabecera municipal, en sus tenencias y localidades en torno a alcanzar propósitos comunes es de suma importancia, ya que solamente unidos y organizados lograremos superar poco a poco las múltiples limitaciones y carencias sociales, económicas, de infraestructura y de servicios que aún tenemos en nuestro querido municipio.

Gobernaremos y trabajaremos con todas y todos, para todas y todos, porque queremos un Chinicuila nuevo y mejor al que recibimos, en el que trabajemos unidos sociedad y gobierno, cada uno desde el espacio que le corresponde poniendo lo mejor de sí para superar el reto que significa reducir la pobreza y la marginación que tantos estragos causa a nuestra sociedad.

Para la instrumentación de este eje, se derivan programas específicos que impulsen el buen gobierno, una administración eficaz y eficiente y garanticen la participación activa de la ciudadanía; estos programas son los siguientes:

- ✓ **Programa de gobernabilidad democrática.**
- ✓ **Programa de administración y desarrollo institucional.**

- ✓ Programa de finanzas equilibradas.
- ✓ Programa de seguridad pública y protección civil.
- ✓ Programa de contraloría municipal.
- ✓ Programa de comunicación social.
- ✓ Programa de planeación del desarrollo municipal.

Programa de gobernabilidad democrática

Objetivo General.

Crear las óptimas condiciones, políticas, sociales, institucionales y de trabajo coordinado para garantizar la gobernabilidad en el municipio, para lograr un ambiente de confianza de la sociedad hacia el gobierno, por brindar un servicio a la ciudadanía con calidad y calidez, respetando el estado de derecho.

ESTRATEGIA 1.

Impulsar y fortalecer la colaboración y cooperación entre todos los integrantes del equipo de gobierno para garantizar responder a las expectativas que la sociedad tiene del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN 1.

1. Vigilar el cumplimiento de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del estado libre y soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y la demás normatividad vigente.
2. Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio y observar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil que le corresponda al H. Ayuntamiento.
3. Actualizar, elaborar y aprobar la normatividad municipal básica (Bando de Gobierno Municipal y el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento).
4. Realizar las reuniones de cabildeo necesarias entre los integrantes de H. Ayuntamiento en las que presenten, deliberen y aprueben las mejores propuestas de solución a las necesidades y problemas, conforme a sus atribuciones y responsabilidades.
5. Elaborar y presentar los programas de trabajo anuales de la sindicatura y regidurías.
6. Informar mensualmente sobre las actividades realizadas por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento tomando como base las comisiones de trabajo que les corresponden.

ESTRATEGIA 2.

Revalorar y dignificar el papel de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento como lo son los (Jefes de Tenencia y Encargados del Orden).

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Estrechar los vínculos de autoridades auxiliares municipales.
2. Analizar la posibilidad de asignar recursos presupuestales a las autoridades auxiliares para atender demandas urgentes de la población
3. Convocar a las autoridades auxiliares del H. Ayuntamiento a reuniones de trabajo en forma periódica para atender asuntos de sus comunidades.
4. Elaborar informes mensuales por parte de las autoridades auxiliares sobre las actividades realizadas en sus localidades.

ESTRATEGIA 3.

Reforzar y estrechar las relaciones institucionales con el gobierno del Estado, la Federación y otros municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Impulsar la firma de convenios de colaboración e inversión con el gobierno del estado y la federación para bajar recursos, programas, obras y acciones al municipio.
2. Gestionar ante las dependencias del Gobierno del Estado, la Federación y los Congresos Federal y Estatal la asignación de mayores recursos económicos al municipio.
3. Analizar la posibilidad de conjuntar esfuerzos con otras autoridades municipales para gestionar recursos económicos y apoyos de diversa naturaleza para el municipio.

ESTRATEGIA 4.

Atender a la ciudadanía, escucharla y resolver sus demandas de mayor prioridad, así como a los representantes de organizaciones sociales y productivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Realizar recorridos y visitas permanentemente a las distintas localidades de la municipalidad para conocer el sentir de la población.
2. Realizar audiencias en los jueves ciudadanos en la cabecera municipal y principales localidades del municipio.
3. Sesiones de cabildo públicas como lo mandata la Ley Orgánica Municipal e itinerantes en las principales localidades del municipio.

Programa de administración y desarrollo institucional.

Mediante este programa se pretende actualizar, reordenar y adecuar la estructura administrativa municipal para hacerla más funcional y eficiente; se impulsarán además esquemas de capacitación y profesionalización de los servidores públicos en los diferentes niveles, para obtener resultados que realmente impulsen el desarrollo.

OBJETIVO.

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos humanos y materiales disponibles en la estructura organizativa pública municipal, garantizar la transparencia y rendición cuentas.

ESTRATEGIA 1.

Realizar una reestructuración administrativa acorde a los programas prioritarios que se desprenden de este Plan.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Analizar la estructura administrativa actual y proponer una nueva organización administrativa pública municipal (reingeniería administrativa).
2. Elaborar y poner en marcha el programa de desarrollo institucional municipal.
3. Elaborar y aplicar el reglamento de la Administración Pública Municipal.
4. Elaborar un programa anual e informes mensuales de actividades por cada una de las áreas administrativas.

ESTRATEGIA 2.

Operar con disciplina y orden los recursos humanos y materiales disponibles, así como, el buen uso de las instalaciones y equipamiento público municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Llevar el control y registro de la plantilla de personal debidamente integrados y actualizados.
2. Dar mantenimiento, llevar el control y registro de la asignación de los bienes muebles e inmuebles a cada una de las áreas administrativas.
3. Recibir las solicitudes y suministrar los recursos materiales necesarios a las áreas administrativas para su adecuado funcionamiento.

ESTRATEGIA 3.

Trabajar en equipo entre los responsables de las áreas de la Administración Pública Municipal y con los integrantes del H. Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Coordinar actividades y convocar a reuniones de trabajo permanentes entre cabildo y administración.
2. Dar atención a los requerimientos y solicitar apoyo entre áreas operativas y cabildo respetando las líneas de mando.

ESTRATEGIA 4.

Fortalecer la rendición de cuentas y la información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Cumplir lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública.
2. Digitalización permanente de archivos seleccionados para integrar los archivos municipales de esta administración.

Programa de Finanzas Equilibradas.

El éxito o fracaso de un gobierno y administración municipales se mide en una buena proporción por el resultado obtenido en sus finanzas públicas.

Nos proponemos ser una administración municipal de cuentas claras y finanzas sanas, entendiendo esto, como el manejo financiero responsable y acorde con los recursos públicos en cuanto a sus ingresos y gastos. Se establecerán lineamientos y controles internos muy estrictos, además, de dar cumplimiento riguroso a las normas establecidas en las leyes aplicables al municipio.

OBJETIVO.

Administrar y aplicar los recursos financieros ingresados y erogados de las arcas públicas municipales de manera transparente, clara, eficiente y eficaz conforme a las leyes y normas aplicables.

ESTRATEGIA 1.

Definir y conducir la política fiscal del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Elaborar el proyecto de ley de ingresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del H. Ayuntamiento.
2. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones Federal y Estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio.
3. Elaborar el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del H. Ayuntamiento.
4. Ejercer el presupuesto de egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados.
5. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal firmados por el municipio con las autoridades estatales, federales y otros organismos públicos, sociales y privados.

ESTRATEGIA 2.

Mejorar y eficientizar los ingresos y egresos municipales mediante mecanismos administrativos, contables y de actualización de normas recaudatorias.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Proponer y recomendar con apego a las disposiciones aplicables, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales.
2. Llevar a cabo el procedimiento económico-coactivo que determinen las disposiciones legales y aplicar las multas y sanciones que correspondan.
3. Mejorar el funcionamiento de las oficinas de recaudación municipales.
4. Establecer programas de austeridad financiera y administrativa, cuando sea necesario.
5. Actualizar permanentemente, el padrón municipal de contribuyentes.

ESTRATEGIA 3.

Perfeccionar los sistemas de información y de difusión fiscal municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas pública anual, los estados financieros trimestrales de la administración municipal, el programa financiero de la deuda pública y los mecanismos para administrarla.
2. Realizar campañas ante la población contribuyente para asumir el cobro y pago de impuestos, derechos, aprovechamientos.
3. Informar sobre situación financiera del municipio a la población.

Programa de la seguridad pública y tránsito.

La seguridad pública en el municipio es un reto permanente para el Gobierno Municipal y naturalmente preocupación para la población en

general, que no deja de inquietarse por las consecuencias que trae en la vida cotidiana de las familias.

En este aspecto, nuestro programa privilegiará las acciones encaminadas a la prevención del delito y garantizar la seguridad pública mediante el mejoramiento de la calidad de los servicios en esta materia, la modernización, así como la disponibilidad de infraestructura física necesaria.

OBJETIVO.

Contribuir a garantizar la seguridad pública municipal protegiendo principalmente la integridad física de la población local privilegiando las acciones preventivas en los sectores y lugares o zonas más expuestos al delito para preservar la paz y tranquilidad social.

ESTRATEGIA 1.

Coordinar acciones con el Gobierno del Estado y la Federación para combatir el delito en todas sus manifestaciones con pleno respeto a los derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Suscribir convenio de coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado y la Federación con relación al mando unificado o su equivalente.
2. Establecer acuerdos de colaboración con los municipios colindantes.
3. Instalar el consejo de seguridad pública municipal.
4. Realizar cursos derechos humanos, tanto para el personal de seguridad pública como para la ciudadanía.

ESTRATEGIA 2.

Promover la capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos y su equipamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Establecer programas para capacitar y profesionalizar a los agentes activos.
2. Dotar del equipamiento necesario al cuerpo de policías.
3. Fortalecer a las autoridades auxiliares municipales (Jefes de Tenencias y Encargados del Orden).

ESTRATEGIA 3.

Incrementar el número de elementos y mejorar las condiciones laborales del personal de los cuerpos policiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Revisar y ajustar, si es necesario, los salarios y prestaciones sociales del cuerpo policiaco.
2. Establecer un sistema de estímulos y reconocimientos.
3. Mejorar la imagen de la policía ante la sociedad mediante acciones de difusión y propaganda.

ESTRATEGIA 4.

Mejorar la infraestructura de la seguridad pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Construir espacios nuevos y ampliaciones, realizar adaptaciones y dar mantenimiento a las instalaciones existentes.
2. Establecer casetas de vigilancia con teléfono y radio, en cada una de las tenencias y el mayor número de localidades para resguardar la seguridad y prevenirla del delito.

ESTRATEGIA 5.

Elaborar un programa y reglamento de tránsito municipal con base a convenio con el Gobierno del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Revisar convenio con el Gobierno del Estado.

2. Definir la circulación del tráfico vehicular de las vialidades.
3. Capacitar a los elementos de tránsito y a trabajadores del volante de los servicios de transporte público de pasaje y carga.
4. Realizar la nomenclatura de calles y señalización de carreteras, caminos y en general de los servicios.
5. Promover y realizar programas de capacitación vial.

Programa de Protección Civil.

El municipio de Chicucuilá, se caracteriza porque la mayor parte de su territorio presenta un relieve muy irregular con accesos montañosos que hacen muy difícil la comunicación terrestre entre sus diferentes localidades.

La Ley Orgánica Municipal estipula que es una corresponsabilidad del gobierno municipal y de los órdenes de Gobierno Estatal y Federal coadyuvar en la protección civil de las personas, por lo que para atender las funciones y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento, se requieren de distintos mecanismos de apoyo como el consejo municipal de protección civil, aunque como se sabe se integra solamente con personas voluntarias tanto de la administración municipal, como de la sociedad civil.

Se requiere establecer las medidas necesarias para contar con una unidad de protección civil en lo inmediato que es una demanda muy sentida de la población Chicucuilense.

OBJETIVO.

Constituir el sistema municipal de protección civil para prevenir cualquier fenómeno que se suscite en el municipio y estar preparados para casos de emergencia.

ESTRATEGIA 1.

Coordinar acciones con el Gobierno del Estado, autoridades federales y la sociedad civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Constituir el consejo municipal de protección civil y la unidad de protección civil.
2. Capacitar y profesionalizar el servicio de protección civil.
3. Capacitar y concientizar a la población en general para la prevención de desastres.
4. Elaboración del Atlas Municipal de riesgos.

ESTRATEGIA 2.

Impulsar la prestación del servicio de emergencia en corresponsabilidad con la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Elaborar un programa de revisión e inspección de riesgos en edificios públicos, educativos, de salud, de empresas y otros de interés general.
2. Establecer una base estratégica de comunicación para la atención de los servicios de emergencia.

Programa de Comunicación Social.

En los tiempos actuales la comunicación social juega un papel estratégico en los sectores público, social y privado, en tanto, su responsabilizar es informar con objetividad a la población de todas las actividades que realizan de acuerdo con las funciones que le corresponden a cada área. La conexión entre Gobernantes y gobernados se da ahora con mayor frecuencia e intensidad, ya que, en particular las redes sociales permiten que la información fluya de manera dinámica y oportuna. Informar con responsabilidad, es una obligación para que la sociedad adquiera los elementos necesarios para opinar sobre la actuación del gobierno.

Es responsabilidad del Gobierno Municipal comunicar a la población de las acciones que se realizan para que se entere de los programas, proyectos y acciones en operación. Además, la comunicación social permite abrir puentes de diálogo entre los distintos actores sociales y contribuye a fortalecer el proceso democrático y de gobernabilidad.

OBJETIVO.

Informar a la población en general objetiva y oportunamente de las actividades programadas y realizadas por el Gobierno Municipal.

ESTRATEGIA 1.

Cumplir con los lineamientos que marca la normatividad vigente en materia de comunicación social y de acceso a la información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Remitir la información oficial requerida por las instancias correspondientes del Gobierno del Estado y Federación.
2. Contestar las solicitudes de información que realicen personas, organizaciones o instituciones oficiales, privadas y sociales sobre los programas, proyectos y acciones del Gobierno y Administración municipales.
3. Elaborar comunicados oficiales de las actividades que realiza el Gobierno Municipal a los distintos medios de información.
4. Diseñar los esquemas de comunicación necesarios para mantener informada a la población residente del municipio y la que radica fuera, interesada en saber sobre el mismo.
5. Emitir boletines informativos al interior de la Administración Pública Municipal.
6. Coordinar acciones con las instancias de comunicación de nivel estatal, federal y municipales.

Programa de Contraloría Municipal.

Uno de los aspectos centrales para llevar una buena administración municipal es contar con un área de contraloría interna municipal eficiente que te permita conocer con anticipación cualquier problema pasado, actual o que se perciba en el futuro, ya sea de carácter financiero, operativo o administrativo, porque es garantía de realizar un control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo adecuados, además, de garantizar una situación financiera sana dada la supervisión y vigilancia del ejercicio del gasto municipal.

ESTRATEGIA 1.

Observar la aplicación de la normatividad vigente en materia de control del gasto y operación de la Administración Pública Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
2. Realizar las auditorías conforme a los lineamientos establecidos en las áreas operativas de la administración municipal.
3. Vigilar la correcta aplicación del gasto público municipal.
4. Verificar los estados financieros de la tesorería municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal.
5. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial y el desempeño de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Michoacán.
6. Supervisar las disposiciones que conciernen al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales.
7. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.

ESTRATEGIA 2.

Analizar y dar seguimiento a la ejecución y evaluación del plan de desarrollo municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Revisar la ejecución del plan de desarrollo municipal y sus programas.
2. Analizar la evaluación del plan de desarrollo municipal con base a los indicadores de medición de resultados.

ESTRATEGIA 3.

Constituir organismos para la vigilancia de la aplicación de la ley en materia de obra pública y de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios públicos municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Crear los comités de obra pública y de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios públicos municipales.
2. Elaborar, someter a aprobación y aplicar los reglamentos de los comités mencionados.

Programa de Planeación del Desarrollo Municipal.

La planeación del desarrollo es una pieza clave en el futuro de los pueblos debido a que mediante su instrumentación se definen los lineamientos rectores de su desarrollo en sus distintos niveles de aplicación como nación, entidad federativa, municipio o de tipo empresarial o comunitario.

OBJETIVO.

Diseñar un sistema de planeación municipal que permita conocer con claridad y objetividad las prioridades municipales, su desarrollo, control, seguimiento, y evaluación técnica, económica y social.

ESTRATEGIA 1.

Definir los mecanismos de apoyo a la planeación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Constituir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el Instituto Municipal de Planeación de Chicicuila (IMPLACH)
2. Elaborar los reglamentos internos del COPLADEMUN y del IMPLACH.

ESTRATEGIA 2.

Elaborar y someter a aprobación en el cabildo y publicar los documentos básicos de la planeación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal de Chicicuila 2021-2024.
2. Elaborar los programas sectoriales municipales.

ESTRATEGIA 3.

Establecer los esquemas de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Diseñar el conjunto de indicadores que permitan medir los resultados y que habrán de aplicarse a los programas del Plan de Desarrollo Municipal para su evaluación.

EJE 2: «BIENESTAR PARA TODOS».

La finalidad de este Acuerdo es trabajar para elevar los niveles de bienestar social de la población, especialmente de aquellos que registran un alto y muy alto grado de marginación y rezago social.

Los grupos vulnerables de la sociedad como son la población de la tercera edad, los discapacitados, las madres solteras y jefas de familia, los jóvenes y por supuesto, las niñas y los niños también forman parte de nuestras prioridades.

Los aspectos principales de este pacto o acuerdo se encaminan a contribuir y apoyar los aspectos educativos y cultura, de salud, desarrollo urbano, ecología, vivienda, así como, dar atención a cuestiones referentes al deporte, recreación, las familias, a las mujeres y grupos vulnerables.

Las acciones de este acuerdo social se desagregan en los siguientes programas:

- Programa de educación pública.
- Programa de cultura y actividades artísticas.
- Programa de salud pública
- Programa de deporte y recreación.
- Programa de asistencia social y familiar.
- Programa de equidad de género.
- Programa de desarrollo urbano, vivienda y ecología
- Programa de obras de infraestructura social urbana y rural.
- Programa de proyectos estratégicos de infraestructura social.

Programa de Educación Pública.

Será muy importante este programa la concertación de acciones y obras que se establezcan con las autoridades escolares particularmente la de los niveles preescolar, primaria y secundaria, así como promover la educación media y superior.

Es un compromiso contribuir a abatir al mínimo índice de analfabetismo en el municipio que aún es alto y los niveles de deserción escolar que es necesario disminuirlos.

Las autoridades municipales facilitarán en el ámbito de su competencia el apoyo a la educación, tanto en lo concerniente a obras de infraestructura, equipamiento y acciones complementarias que demanden los centros educativos.

OBJETIVO.

Gestionar y apoyar el mejoramiento de todos los niveles educativos, la construcción y rehabilitación de infraestructura, gestionar y otorgar becas estudiantiles y contribuir a elevar el promedio educativo municipal y disminuir el índice de analfabetismo.

ESTRATEGIA 1.

Disminuir los índices de analfabetismo en el municipio y elevar la calidad educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Apoyar en la medida de las posibilidades presupuestarias el programa de alfabetización en el municipio.
2. Constituir el Comité de Participación Social de Educación en el municipio.
3. Elaborar plan municipal de fortalecimiento educativo que disminuya el ausentismo de profesores de las aulas y la deserción escolar.
4. Generar apoyos y estímulos a los alumnos sobresalientes, así como a los profesores con mayores méritos.

ESTRATEGIA 2.

Gestionar y convenir acciones con el Gobierno de Estado y Federación para fortalecer la infraestructura educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Construir, ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura de espacios educativos y obras complementarias que se requieran.
2. Dotar de paquetes de materiales didácticos, de limpieza y equipamiento escolar a las escuelas.
3. Promover la instalación de bibliotecas en el municipio y de rincones de lectura en las diferentes escuelas del municipio.

ESTRATEGIA 3.

Conformar figuras de participación ciudadana y organizar actividades cívico culturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Formación del consejo municipal de participación social en educación y en cada escuela.
2. Vincular y estimular actividades educativas con aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales.
3. De manera conjunta organizar eventos culturales y artísticos entre autoridades municipales y directivos escolares.
4. Apoyar a las escuelas de tiempo completo.
5. Otorgar reconocimientos y estímulos a las escuelas, alumnos y personal docente y directivos por su labor educativa.
6. Promover e incrementar el programa de desayunos escolares.

Programa de cultura y actividades artísticas.

El municipio de Chinicuilá debe aprovechar su cultura y su historia expresada en sus artesanías, la música, su danza, festividades religiosas, costumbres y tradiciones; acervo que es posible aprovechar. Este gobierno tiene el propósito de hacerlo con toda su fuerza para lograr fortalecer nuestra identidad.

OBJETIVO.

Rescatar y fomentar los valores artísticos, culturales, históricos y sus diferentes manifestaciones con la participación de toda la población

y promoverlos a nivel regional, estatal nacional.

ESTRATEGIA 1.

Promover los valores culturales del municipio y de la región en la geografía del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Levantar censo de sitios, monumentos y edificios históricos para su rescate y protección.
2. Organizar festivales, talleres, clases, cursos y concursos de canto, danza, fotografía, videos, bailes, música, poesía, oratoria, pintura y teatro.
3. Impulsar eventos culturales en la cabecera municipal y tenencias.

ESTRATEGIA 2.

Aprovechar, modernizar y ampliar los espacios culturales en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Reorganizar y reglamentar el funcionamiento de las casas de la cultura de Chinicuila.
2. Instalar y mantener en funcionamiento Casas de la Cultura en Villa Victoria, Hihuitlán y Tehuantepec.
3. Instalar casas de la cultura activas en lugares seleccionados.
4. Fomentar y organizar círculos de lectura en grupos colectivos y caravanas itinerantes.

Programa de Salud Pública.

Las condiciones de pobreza en la que vive parte importante de la población del municipio se reflejan en varias limitaciones para acceder a los servicios y satisfactores más elementales, de manera que la desnutrición por un lado a los malos hábitos de alimentación, y por otro a la falta de ingresos de la población para adquirir la canasta básica.

Si sumamos además que la mayoría de la población no cuenta con servicios de salud que prestan las instituciones públicas, circunstancia que se agrava en las comunidades alejadas, a donde la insuficiencia de medicamentos del cuadro básico, la falta de infraestructura necesaria y personal de salud son la constante.

Por lo anterior una prioridad es que todos sus habitantes tengan acceso a los servicios de salud para ello se apoyarán de manera permanente los programas, campañas y otras actividades relativas a este sector, además, se mejorará y rehabilitará la infraestructura de salud en el municipio.

OBJETIVO.

Coadyuvar para que los servicios de salud lleguen a un porcentaje mayor de las familias chinicuilenses con suficiente abastecimiento de medicamentos, incremento de la infraestructura y personal médico asignado, una atención de mejor calidad a los pacientes y la realización de campañas preventivas de enfermedades.

ESTRATEGIA 1.

Establecer una coordinación estrecha con las instituciones oficiales de salud del Gobierno Estatal, de la Federación y particulares.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Fortalecer los servicios de salud a través de convenios con la SSA y el IMSS.
2. Apoyar a las campañas sanitarias que realizan las instituciones de salud estatales y federales.
3. De ser necesario, establecer acuerdos y convenios, si es necesario, con servicios particulares de salud.

ESTRATEGIA 2.

Gestionar la construcción de infraestructura de salud faltante y realizar la rehabilitación, ampliación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura existente.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Gestionar la construcción de unidades médicas faltantes en el municipio.
2. Apoyar la rehabilitación y el mantenimiento de unidades médicas existentes.

ESTRATEGIA 3.

Contribuir a disminuir el déficit en el abastecimiento de medicamentos, cubrir el personal médico faltante y dotar el equipamiento necesario a las unidades médicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Coordinar acciones con el sector para el abastecimiento suficiente de medicamentos en las unidades de salud, en particular, el cuadro básico.
2. Solicitar, gestionar y apoyar la asignación de personal médico suficiente para las unidades médicas, en particular, de especialistas.
3. Apoyar y contribuir a que las unidades médicas cuenten con el equipamiento necesario.
4. Disponer de una ambulancia debidamente equipada con personal capacitado.

Programa de Deporte y Recreación.

Se impulsarán de manera generalizada las actividades deportivas y recreativas en el municipio, tanto en las colonias de la cabecera municipal como en las tenencias, encargaturas del orden y demás comunidades rurales.

OBJETIVO.

Impulsar y promover de manera generalizada y organizada todos los deportes y actividades recreativas en los distintos sectores de la población que enriquezcan el desarrollo físico, mental, intelectual y humano de la población municipal.

ESTRATEGIA 1.

Buscar y establecer comunicación con el Gobierno del Estado, Federación y otras instituciones deportivas públicas y privadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Establecer convenios con las diversas dependencias e instituciones públicas y privadas de fomento deportivo.

ESTRATEGIA 2.

Gestionar la construcción y equipamiento de nuevos espacios, así como dar mantenimiento a la infraestructura existente.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Modernizar las instalaciones deportivas y de esparcimiento que hay en el municipio.
2. Construir canchas de usos múltiples y gimnasios al aire libre en las tenencias y en otras localidades seleccionadas.
3. Regularizar la propiedad de todos los espacios deportivos del H. Ayuntamiento.

ESTRATEGIA 3.

Promover y realizar competencias deportivas en las diferentes disciplinas y categorías en el municipio programadas por temporadas durante todo el año.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Realizar torneos deportivos locales que incluyan la participación de las colonias de la cabecera municipal, tenencias y encargaturas del orden.
2. Promover torneos regionales en el municipio convocando a equipos de municipios vecinos.
3. Realizar eventos deportivos de exhibición (especiales) convocando a instituciones y deportistas destacados a nivel local, regional, estatal y nacional.

Programa de Asistencia Social y Familiar.

La familia es la célula básica de la sociedad por eso constituirá una de nuestras principales preocupaciones y ocupaciones para este

gobierno, promoviendo la unidad y la sana convivencia entre los integrantes de todas y cada una de las familias, así como buscando generar los mayores apoyos que brinden las condiciones para su pleno desarrollo integral.

Con este programa impulsaremos un programa asistencial dirigido a las familias más pobres del municipio que lo requieran, mediante este programa también se otorgará atención a quienes tengan alguna discapacidad y a las personas de la tercera edad.

También brindaremos apoyos para la instalación de huertos familiares, así como con paquetes de pollos, gallinas ponedoras, entre otros que contribuyan a mejorar la alimentación de las familias del municipio.

OBJETIVO.

Brindar atención de carácter asistencial a los núcleos familiares más marginados, con problemas de desintegración y grupos vulnerables como las madres jefas de familia, personas con alguna discapacidad, adultos mayores y menores en desamparo o desnutrición infantil, mujeres embarazadas y lactantes.

ESTRATEGIA 1.

Desarrollar programas alimentarios que beneficien a las familias, en cada uno de sus integrantes, así como de manera conjunta. Con esta estrategia se atiende a los grupos vulnerables y a los niños disminuyendo la desnutrición y favoreciendo el acceso a alimentos sanos y balanceados.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Dotación de despensas alimenticias para familiares en desamparo.
2. Instalar desayunadores escolares en las áreas más necesitadas.
3. Dotar de raciones alimenticias calientes, fomentar la orientación alimentaria y mejorar los hábitos alimenticios a sectores desprotegidos.

ESTRATEGIA 2.

Atender las necesidades de salud, de empleo y de desarrollo comunitario en las localidades con mayor grado de marginación y a los grupos vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Organizar a las localidades más marginadas como una comunidad.
2. Impartición de talleres, pláticas, distribución de productos, reuniones de trabajo dentro de la comunidad.
3. Realizar proyectos productivos comunitarios.
4. Propiciar la organización y participación social de las comunidades de alta y muy alta marginación.
5. Otorgar servicios médicos y dentales de calidad accesibles a la comunidad.
6. Realizar una ludoteca infantil.

Programa de Equidad de Género.

La participación de la mujer es cada vez más activa en todos los aspectos en la sociedad actual y este programa se encamina a brindar opciones para que desarrolle sus cualidades y aptitudes de manera individual y colectiva.

Se trata de reconocer la importancia de la mujer en todos los ámbitos de la vida e impulsar su desarrollo a través de acciones concretas que permitan apoyarlo para lograr mejores condiciones de bienestar.

La atención al grupo de mujeres jefas de familia tiene repercusiones muy significativas a nivel familiar y es prioritario su apoyo, ya que, el total de familias en el municipio el 20% son jefas responsables de sus hijos por diversas razones y este universo se amplía de manera significativa cuando se incluye a las madres solteras en general.

OBJETIVO.

Empoderar al género femenino en todos los aspectos de la vida política, social y económica de la sociedad para que desarrolle sus cualidades y aptitudes, en particular, a las mujeres jefas de familia y madres solteras y combatir la violencia familiar.

ESTRATEGIA 1.

Brindar mayor atención al género femenino para que tenga igualdad de oportunidades de trabajo, salarios justos, prestaciones sociales y

servicios médicos adecuados y oportuna orientación legal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Promover los valores sobre la equidad de género en todas las localidades del municipio.
2. Garantizar asesoría jurídica para la defensa de sus derechos sociales y humanos.
3. Difundir los programas dirigidos al género femenino.

ESTRATEGIA 2.

Apoyar y realizar programas, proyectos y acciones dirigidas a las mujeres madres solteras y jefas de familia.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Levantar un censo municipal de madres solteras y jefas de familia.
2. Apoyar con acciones derivadas de los programas municipales, estatales, federales y de otras instituciones.

ESTRATEGIA 3.

Gestionar y coordinar acciones con el Gobierno Estatal y la Federación.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Establecer convenios de coordinación sobre programas en beneficio de la mujer.
2. Gestionar recursos económicos ante organismos nacionales e internacionales.
3. Promover la organización del género femenino bajo distintos esquemas de autogestión.
4. Ofrecer apoyos para vivienda y alimentación a jefas de familia, personas de la tercera edad y/o con capacidades diferentes.

Programa de Atención a Grupos Vulnerables.

Los grupos vulnerables han sido los más descuidados, olvidados y discriminados en la sociedad actual, razón por la que nuestro Gobierno le brindará un trato digno como lo merecen: primero, reconociéndolos como parte importante de nuestra comunidad y segundo, realizar las acciones necesarias para que gocen de una vida digna cuidando de su salud, alimentación y trato justo ante la sociedad con iguales derechos y oportunidades de acuerdo con su edad o condición.

Los grupos vulnerables que más se identifican en el municipio, se refieren a los grupos de la tercera edad y a las personas con capacidades diferentes (discapacitados), que en términos numéricos son significativos y por este motivo es compromiso darles la atención institucional que se merecen.

Se apoyará a las personas y organizaciones de personas con discapacidad y de la tercera edad con el propósito de ofrecerles mayores oportunidades de ocupación y desarrollo para una vida digna.

OBJETIVO.

Atender a las personas y grupos de la tercera edad y de personas con discapacidad propiciando las condiciones para brindarles asistencia y protección social, oportunidades de ocupación y desarrollo y su plena integración a la vida social y productiva.

ESTRATEGIA 1.

Establecer políticas dirigidas a fomentar el desarrollo de los grupos vulnerables de nuestro municipio, identificando a las personas y grupos de la tercera edad y personas con discapacidad como parte de este sector.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Apoyar y levantar el censo municipal del número de personas de la tercera edad y de personas con discapacidad.
2. Proporcionar asesoría jurídica y orientación social disponibles a los grupos vulnerables.
3. Celebrar convenios de colaboración con la federación, el Gobierno del Estado, municipios y con instituciones de los sectores público, social y privado.
4. Impulsar programas de autoempleo y actividades de toda naturaleza como deportes, cultura y actividades artísticas.
5. Proporcionar la organización de clubes o grupos de estas personas vulnerables.

6. Gestionar y apoyar con descuentos en servicios institucionales a los grupos y personas vulnerables.

ESTRATEGIA 2.

Dar atención a las personas adultas mayores conforme a lo que dispone la Ley Estatal de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Constituir el consejo municipal para la atención de adultos mayores y los centro multidisciplinarios para la atención integral de las personas adultas mayores.
2. Implementar los programas del Instituto Para el Adulto Mayor (INAPAM).
3. Organizar actividades y eventos que mejoren su bienestar, motivación y creatividad.

ESTRATEGIA 3.

Atender a las personas con discapacidad de acuerdo con lo que dicta la Ley Estatal para la Atención e Integración Social de las Personas con Discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Apoyar, orientar e incentivar las acciones que emprendan las instituciones, asociaciones y grupos de los sectores social y privado, con el fin de promover el desarrollo e integración social de las personas con discapacidad.
2. Expedir las normas urbanísticas y arquitectónicas que faciliten el acceso y desplazamiento a las personas con discapacidad.
3. Las dependencias y entidades estatales y municipales dentro de sus planes, proyectos y programas que lleven a cabo, deberán incluir de manera expresa, el apoyo a las personas con discapacidad.
4. Gestionar y apoyar en el trámite de las becas de discapacidad ramo 33.

Programa de Migrantes.

Chinicuilá es de los municipios que experimentan una migración muy alta de sus jóvenes, ya sea a lugares de la república o hacia los Estados Unidos de América para buscar oportunidades de empleo e ingreso, aunque, desafortunadamente en muchas ocasiones no alcanzan el llamado «sueño americano».

De aquí la justificación de este programa que tiene como propósito auxiliar a los familiares de los migrantes o bien, directamente, a ellos mismos.

OBJETIVO.

Apoyar a los migrantes locales y familiares y aprovechar los distintos programas del Gobierno Federal y Estatal para su beneficio.

ESTRATEGIA 1.

Conocer con precisión las personas que están involucradas en la migración del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Levantar censo del número de migrantes del municipio en el extranjero y los lugares de donde radica, particularmente, en los Estados Unidos de América.
2. Identificar a los familiares de los migrantes que radican en el municipio de Chinicuilá.
3. Investigar las organizaciones o clubes de migrantes de personas oriundas del municipio de Chinicuilá.

ESTRATEGIA 2.

Establecer convenios con los Gobiernos Federal y Estatal y con organizaciones de migrantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Suscribir convenios con las dependencias vinculadas a los migrantes.
2. Gestionar apoyos económicos tanto federales como estatales y de organismos internacionales para promover proyectos de infraestructura y productivos.
3. Convocar a los paisanos que viven en los Estados Unidos de América para que inviertan en el municipio.

Programa de Vivienda.

La vivienda es uno de los problemas más sentidos de la población municipal, que nos obliga como autoridad municipal, enfocar con mucho interés la forma de apoyar a las familias que carecen de un techo digno o bien, requieren de una construcción o instalaciones complementarias para vivir de manera modesta pero digna.

Si bien, es un problema que compete atender a otras instancias de gobierno como autoridad municipal, estamos obligados a hacer lo necesario para gestionar ante las diversas fuentes de financiamiento los apoyos requeridos, sobre todo, para los sectores con más necesidad en esta carencia social.

Se considera una vivienda digna, la que por lo menos tenga lo elemental como pisos, aunque sean de ladrillo o de cemento, que tengan letrina como desagüe o fosa séptica, que cuente con servicios de luz y agua potable y que tenga el espacio mínimo de confort, dos o tres habitaciones área de cocina, baño y área de lavadero.

OBJETIVO.

Coadyuvar y apoyar en todo el ámbito de nuestra competencia junto a los otros órdenes de Gobierno Federal y Estatal, para reducir el déficit de vivienda y mejorar las existentes en las distintas localidades del municipio priorizando a las familias más pobres y con mayores necesidades.

ESTRATEGIA 1.

Identificar y conocer la magnitud del problema de la vivienda en cada una de las localidades del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Levantamiento del censo de las viviendas para conocer las condiciones reales de las mismas en todas las localidades del municipio que permitan priorizar las acciones a seguir.

ESTRATEGIA 2.

Gestionar y celebrar convenios de construcción, reparación, reconstrucción, mejoramiento, equipamiento y adquisición de materiales para la vivienda con los Gobiernos Federal y Estatal, así como, con instituciones de los sectores público, privado y social.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Celebrar convenios con el instituto de la vivienda de Michoacán (IVEM).
2. Establecer convenios con el fondo nacional de habitantes populares.
3. Suscribir convenios con asociaciones civiles que apoyan esta actividad (Mariana Trinitaria, A.C., ETC).

ESTRATEGIA 3.

Aprovechar los materiales de la región para elaborar o fabricar piezas para construcción de vivienda como adobe, ladrillos, blocks, etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Promover la instalación de una fábrica de blocks, ladrillo o adobe y de láminas de aluminio por parte de organizaciones particulares o sociales.
2. Concertar contratos con los propietarios de los bancos de materiales para favorecer a grupos o personas con poca solvencia económica.
3. Fomentar las tareas de autoconstrucción de la vivienda en particular, en las localidades rurales.

Programa de Desarrollo Urbano y Ecología.

Existe la necesidad urgente de encaminar el desarrollo urbano de manera más seria con los mínimos lineamientos que permitan un reordenamiento objetivo en donde se tendrá que iniciar con la elaboración inmediata del programa director de desarrollo urbano que definirán las prioridades dirigidas a modernizar la cabecera municipal y, en su caso, las tenencias del municipio.

Es muy importante señalar que, es urgente la elaboración de un mapa de riesgos de la cabecera municipal por la situación que se observa en las construcciones en los cerros aledaños en las localidades del municipio.

El mejoramiento de la cabecera municipal y el desarrollo de las comunidades rurales en el futuro inmediato reclama necesariamente contar con ordenamientos normativos para cuidar el entorno ecológico del municipio.

OBJETIVO.

Regular y reordenar el crecimiento y desarrollo de la zona urbana y de los centros de población rurales del municipio sentando las bases para la preservación y protección ambiental sustentable tendientes a alcanzar a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

ESTRATEGIA 1.

Establecer una coordinación estrecha con el Gobierno del Estado y demás instituciones involucradas para la toma de decisiones y velar por el interés de la población local en materia de desarrollo urbano.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Elaboración y apropiación del plan de desarrollo urbano de la cabecera municipal y realizar los estudios para el desarrollo de los centros de población de las principales localidades rurales.
2. Crear reservas territoriales para futuros usos en proyectos de prioridad municipal.
3. Aplicar de una manera estricta y conforme a la ley la concesión y autorización de licencias para construcción con el fin de evitar en el futuro conflictos de urbanización y servicios públicos costosos para la autoridad.
4. Emitir, con base a los programas de desarrollo urbano aplicables, los dictámenes relativos a usos y destinos del suelo.
5. Participar la autoridad municipal con base a su competencia, en la regularización de la tenencia de la tierra.
6. Rescatar los espacios públicos que se identifiquen para su aprovechamiento social.

ESTRATEGIA 2.

Participar autoridades y ciudadanos en el rescate, la creación y administración de reservas territoriales ecológicas con el fin de la preservación del medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Crear unidades municipales para la gestión ambiental ante las autoridades estatales y federales.
2. Realizar programas de capacitación y campañas de concientización a la población en general y a instituciones sobre la protección y conservación de los recursos naturales y su biodiversidad.
3. Atención a los problemas de contaminación de los mantos freáticos.
4. Coadyuvar las dependencias estatales y federales competentes en la vigilancia de obras y/o actividades en materia de riesgo e impacto ambiental en el municipio.
5. Impulsar la coordinación entre los órdenes de gobierno para enfrentar íntegramente los problemas y mejoras del medio ambiente y ecología.
6. Promover una expo ecológica e implementar una feria ambiental.
7. Promover el pago de servicios ambientales.
8. Control y cuidado a las plantas endémicas.
9. Crear reservas ecológicas con el fin de conservar la flora y fauna que hay en el municipio y mejorar el ambiente natural.
10. Cuidar el impacto de las obras en el medio ambiente para no alterar la ecología del municipio.
11. Mantenimiento urgente de las fosas sépticas que hay en el municipio y la elaboración de un reglamento para su construcción.
12. Gestionar programas de apoyo con los diferentes órdenes de gobierno para la instalación de biodigestores en los lugares donde no existan proyectos inmediatos para la construcción de drenajes.

Programa de Obras de Infraestructura Social Urbana y Rural.

Este programa básicamente consiste en la ejecución de obras y servicios públicos y sociales de infraestructura en la cabecera municipal y comunidades rurales que se derivan de las asignaciones presupuestales con recursos propios, federales y estatales excluidas las obras del ramo 33 por la normatividad que rige a este presupuesto federal.

Esta inversión representa la capacidad real del municipio para impactar en el desarrollo local, sin embargo, a pesar de que son muy limitados, se utilizarán con eficiencia basados en las prioridades municipales y en los lugares y sectores más necesitados del municipio.

OBJETIVO.

Ejecutar las obras de infraestructura social o productiva privilegiando las demandas más sentidas de la población.

ESTRATEGIA 1.

Distribuir de manera equitativa los recursos económicos entre la cabecera municipal y medio rural (tenencias y encargaturas del orden).

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Respetar la normatividad y lineamientos establecidos para la ejecución de obras y acciones.
2. Diseñar el programa de obras municipales, así como, su cronograma de ejecución.
3. Realizar las supervisiones necesarias y evaluación de las obras durante y a la conclusión de estas.
4. Someter las obras y acciones a la aprobación del cabildo municipal, así como, las bajas o altas.

Programa de Proyectos Estratégicos de Infraestructura Social Urbana y Rural.

El programa se encamina a la ejecución de obras y proyectos de carácter estratégico a nivel municipal que son financiados con recursos asignados en el ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación cuya normatividad establecida requiere de su estricto cumplimiento.

El enfoque de estas inversiones son la construcción de proyectos estratégicos de impacto municipal y comunitario que contribuyan a modificar las condiciones de bienestar de la población.

Estas inversiones permitirán la mezcla de recursos con el Gobierno del Estado, la Federación otras instituciones nacionales e internaciones para incrementar de manera significativa el flujo de recursos económicos destinados a estos fines.

OBJETIVO.

Ejecutar obras de infraestructura social o productiva en el medio urbano y rural que contribuya a modificar favorablemente el estatus de bienestar de la población beneficiaria.

ESTRATEGIA 1.

Observar estrictamente la normatividad establecida en el ramo 33 de la Federación.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Seleccionar las obras y acciones estratégicas en el municipio cuyo impacto se importante en los niveles de bienestar social de la comunidad que corresponda.
2. Buscar, identificar y establecer convenios con los Gobiernos Federal y Estatal, así como son organizaciones nacionales e internacionales.
3. Seleccionar las obras y acciones estratégicas en el municipio y elaborar sus proyectos ejecutivos.
4. Supervisar y evaluar las obras y acciones conforme a la normatividad establecida en el ramo 33.
5. Poner a consideración del cabildo municipal la aprobación de las obras y acciones estratégicas elegidas para su ejecución.

EJE 3: «DESARROLLO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS»

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, siendo estos considerados como los servicios básicos de carácter obligatorio que el municipio debe atender: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastrojos; calles, parques y jardines y su equipamiento: seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

En este caso se excluyen los aspectos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito que ya se anotaron en otro apartado con motivo la metodología utilizada.

La prestación de estos servicios públicos se convierte en la tarea fundamental del gobierno municipal. De ahí la trascendencia de atenderlos con mucha responsabilidad y sensibilidad social hacia la población, abatiendo los déficits registrados a niveles significativos en las colonias de la cabecera municipal y en las comunidades rurales.

La definición de los programas se realiza según el tipo de servicio público, con el propósito de facilitar el control de sus resultados, seguimiento y evaluación respectiva.

Los programas que se derivan de este acuerdo son:

- Programa de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Programa de alumbrado público.
- Programa de servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Programa de mercados y ferias.
- Programa de panteones.
- Programa de rastros.
- Programa de calles, parques y jardines y su equipamiento.

Programa de Agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales.

OBJETIVO.

Mejorar la calidad de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y ampliar su cobertura en todo el municipio con el suministro suficiente de vital líquido y evitar la contaminación de áreas en tierra firme, medio ambiente y cuerpos de agua.

ESTRATEGIA 1.

Garantizar el suministro de agua potable de calidad para el consumo humano con autonomía financiera para el organismo operador.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Levantar el padrón de usuarios en el municipio.
2. Cloración y potabilización del vital líquido en las principales localidades donde se otorga este importante servicio.
3. Ejecutar obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación en las fuentes de captación, líneas de conducción, depósitos, redes de distribución y tomas domiciliarias.
4. Detectar e identificar fugas de agua en las fuentes de abastecimiento, líneas de conducción, almacenamiento, redes de distribución y tomas domiciliarias, así como, las tomas clandestinas para su reparación.
5. Realizar campañas de concientización en el uso y aprovechamiento eficiente y responsable del agua para consumo humano y promover la cultura del agua sobre todo en escuelas de todos los niveles.
6. Iniciar programa de regularización en tarifas de agua potable para consumo humano con estímulos promocionales para su pago.
7. Elaborar y aprobar el reglamento del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

ESTRATEGIA 2.

Evaluar las condiciones de operación de los drenajes y alcantarillados, así como de planta de tratamiento de aguas residuales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Dar mantenimiento, reparar, rehabilitar y reconstruir las redes de drenaje y alcantarillado en las colonias de la cabecera municipal y comunidades rurales identificando el estado actual de las condiciones físicas de estas obras.
2. Ampliar la cobertura de las redes de drenaje y alcantarillado y en su caso, proponer medidas alternativas como la construcción de fosas sépticas u otras.
3. Reparar y dar mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal.
4. Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las tenencias y principales comunidades rurales.

Programa de Alumbrado Público.

OBJETIVO

Dar mantenimiento y ampliar la cobertura del sistema de alumbrado público y mejorar el servicio en las colonias de la cabecera municipal y en las comunidades rurales para disminuir la incidencia delictiva.

ESTRATEGIA 1.

Modernización del alumbrado público municipal, así como mantenimiento correctivo y preventivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Revisar, evaluar e informar del estado que guardan las redes de alumbrado público de las colonias de la cabecera municipal y de las comunidades rurales.
2. Instrumentar un programa de reconversión del alumbrado público con la instalación de luminarias leds en todo el municipio.
3. Dar mantenimiento a las redes de alumbrado público particularmente, en la reposición de luminarias fundidas o en mal estado y de los postes y cableado con auxilio y apoyo de la Comisión Federal de Electricidad.
4. Dotar a los trabajadores del equipamiento y materiales necesarios como medidas de seguridad.

Programa de Servicios de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.**OBJETIVO.**

Modernizar y mejorar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y buscar terrenos propios para la construcción de un tiradero de basura municipal.

ESTRATEGIA 1.

Propiciar la colaboración y corresponsabilidad de la población para eficientar el servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Capacitar y dotar del equipamiento necesario al personal que presta este servicio por cuestiones de seguridad, higiene y salud.
2. Dar mantenimiento al equipo de transporte utilizado propiedad del H. Ayuntamiento y adaptarlo para ofrecer un mejor servicio y en su caso, para cubrir las necesidades urgentes y la demanda de las localidades.
3. Promover la cultura del reciclaje y clasificación de los desechos sólidos.
4. Instalar contenedores en puntos estratégicos para el depósito de basura en las colonias de la cabecera municipal y tenencias para la separación de los residuos.
5. Diseñar y poner en marcha un programa de manejo y tratamiento de residuos sólidos para su aprovechamiento integral y sustentablemente en la elaboración de productos.

Programa de Mercados y Ferias.**OBJETIVO.**

Propiciar condiciones para un mejor servicio del comercio al servicio de la población reordenando el funcionamiento de los tianguis y puestos ambulantes, reglamentar las ferias y analizar la factibilidad en el futuro de la construcción de un mercado público municipal.

ESTRATEGIA 1.

Reglamentar el funcionamiento de los mercados de tianguis, puestos fijos, semifijos y móviles y evaluar la construcción de un mercado público municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Elaborar y aprobar el reglamento que regule el funcionamiento de los tianguis, puestos fijos, semifijos y móviles.
2. Estudiar, analizar y evaluar la construcción de un mercado municipal en Chinicuilá.
3. Establecer de manera particular, una reglamentación para los principales días feriados del municipio.

Programa de Panteones.**OBJETIVO.**

Reestructurar la organización interna del servicio de los panteones en el municipio, elevar la calidad de los servicios prestados y contemplar la demanda futura previendo la adquisición de predio.

ESTRATEGIA 1.

Elevar el nivel de eficiencia del servicio de los panteones que funcionan en el municipio, en la cabecera municipal y localidades de mayor demanda.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Diseñar un programa y reestructurar el área responsable para mejorar el funcionamiento de los panteones establecidos en el municipio, en particular, en la cabecera municipal.
2. Adquirir reservas de terrenos o predios para enfrenar la futura demanda de este servicio.
3. Elaborar reglamento para servicio de panteones.

Programa de Rastros.

OBJETIVO.

Actualizar y modernizar el funcionamiento del rastro municipal y replantear su organización interna.

ESTRATEGIA 1.

Reorganizar y reestructurar el funcionamiento del rastro municipal para mejorar los servicios que presta.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Diseñar un programa de modernización y operación del rastro para su mejor funcionamiento y aprovechamiento óptimo.
2. Dar mantenimiento a las instalaciones y equipo del rastro municipal.
3. Capacitar y dotar de equipamiento a los trabajadores por protección propia y salud e higiene de los consumidores
4. Supervisar y garantizar los aspectos de la salud e higiene cumpliendo con la normatividad vigente.

Programa de Parques, Jardines y su Equipamiento.

OBJETIVO.

Dar mantenimiento, reconstruir, construir calles, parques y jardines en la cabecera municipal, en las tenencias, encargaturas del orden y demás comunidades rurales.

ESTRATEGIA 1.

Revisar y evaluar las condiciones de utilización de la infraestructura de parques y jardines, así como su equipamiento en la cabecera municipal, tenencias y principales localidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Levantar un inventario de la infraestructura de parques y jardines su equipamiento y de monumentos históricos.
2. Realizar programa de conservación y, mantenimiento de esta infraestructura municipal.

EJE 4: «MUNICIPIO SOSTENIBLE»

La economía municipal requiere un impulso significativo que permita el aprovechamiento de los recursos naturales, materiales y humanos disponibles inexplorados o deficientemente utilizados para lograr desarrollar los distintos sectores y actividades, siguiendo políticas y lineamientos soportados en bases firmes.

De antemano estamos conscientes que es un reto muy difícil puesto nos encontraremos resistencias y prácticas que seguramente se opondrán a un cambio en esta materia.

Nuestro papel como autoridad municipal ante la falta de recursos económicos, es coadyuvar y propiciar las mejores condiciones para estimular las inversiones productivas en el municipio de verdaderamente incidan en el mejoramiento de los niveles de empleo e ingreso de las familias.

Nuestra propuesta es contribuir a mejorar y cambiar el perfil de la estructura económica municipal para lograr un crecimiento de la producción y productividad en los diferentes sectores, lograr una mejor distribución del ingreso familiar y generar mayores oportunidades

de empleo que tanta falta hace en lo local.

Es importante mencionar que nuestras políticas públicas se dirigen a impactar principalmente, al sector agropecuario y a las medidas, pequeñas y microempresas como unidades de producción del medio urbano y rural.

El propósito de este acuerdo es fomentar, impulsar y apoyar a las actividades económicas incidiendo en un cambio estratégico en su crecimiento y desarrollo para lograr mejores oportunidades de empleo e ingreso familiar en el municipio y apoyados en la coordinación estrecha con el Gobierno del Estado y Federación.

Los programas de desarrollo municipal particulares que se instrumentarán y aterrizarán de manera concreta en obras y acciones en el aspecto económico.

Deben responder también, a los compromisos asumidos con la población Chinicuilense y se mencionan a continuación:

- Programa de desarrollo agropecuario.
- Programa de desarrollo agroindustrial.
- Programa de promoción de la micro y pequeña industria, empleo.
- Programa de actividades comerciales y de servicios.
- Programa de turismo.
- Programa de comunicaciones y transportes.

Programa de Desarrollo Agropecuario

OBJETIVO

Promover el desarrollo integral y sustentable del sector agropecuario en el municipio, para generar los ingresos económicos que las familias necesitan para su pleno desarrollo.

ESTRATEGIA 1

Impulso a la productividad del campo y aumentar la rentabilidad para los campesinos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulso a agricultura con el otorgamiento de fertilizante subsidiado para beneficio de los campesinos del municipio.
2. Implementar apoyos con semillas mejoradas y subsidiadas para los agricultores.
3. Impulsar un programa experimental para la introducción de nuevos cultivos en el municipio, tales como vainilla, cacao, café, etc., de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado y del gobierno federal.
4. Incorporar al programa «Sembrando Vida» del gobierno federal la mayor cantidad de hectáreas del municipio para beneficio de los campesinos pobres.

ESTRATEGIA 2

Aplicación de nuevas tecnologías en el sector ganadero para mejorar su desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar un programa de mejoramiento genético para los ganaderos del municipio mediante adquisición de sementales o vientres, mediante el programa federal de repoblamiento ganadero.
2. Brindar apoyo y coordinar esfuerzos con las dependencias federales y estatales para concluir el barrido de vacunación y declarar ato libre de tuberculosis y brucelosis bovina al Chinicuila.
3. Impulsar un la construcción y rehabilitación de bordos para abrevadero y represas para almacenamiento de agua en apoyo a los ganaderos.
4. Gestionar recursos para fortalecer e incrementar la infraestructura ganadera como lo son los corrales de manejo, alambre de púas para cercos, cercos eléctricos, entre otros.
5. Introducir el programa de praderas y pastizales para reducir los costos de manutención del ganado.

Programa de Impulso a la Micro y Pequeña Empresa

OBJETIVO

Impulsar el establecimiento de negocios de micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes giros económicos y de artesanías y apoyarles con financiamiento.

ESTRATEGIA 1.

Aprovechar el financiamiento que ofrecen los distintos programas estatales y federales, así como, de otras fuentes privadas y sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Establecer convenios con las dependencias y entidades estatales y federales para pequeños negocios.
2. Privilegiar el financiamiento de actividades económicas para pequeños negocios.
3. Identificar proyectos estratégicos de impacto municipal con inversiones particulares y mezcla de recursos con los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal.
4. Buscar fuentes de financiamiento particulares locales, regionales y estatales a invertir en el municipio en proyectos estratégicos o los nichos de mercado con posibilidad de éxito.

ESTRATEGIA 2.

Rescatar, fomentar y potenciar las actividades artesanales del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Integrar el padrón de artesanos del municipio y las actividades a la que se dedican (muebles, servilletas, manteles, huaraches, escobas, etc.) y organizarlos.
2. Elaborar un programa de desarrollo de las artesanías con la finalidad de fomentar la producción y comercialización artesanal.
3. Estudiar la construcción e instalación de mercados para artesanías en las principales localidades del municipio.

ESTRATEGIA 3.

Coordinar acciones para impulsar la capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico de los recursos humanos y empresas vinculando al sector educativo y productivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Impulso amplio al programa federal «Jóvenes Construyendo el Futuro» para inculcar una actitud emprendedora en la juventud del municipio y su integración exitosa a las actividades productivas.
2. Convenir con las instituciones educativas cursos de capacitación para el trabajo, principalmente con el ICATMI.
3. Realizar cursos de capacitación para fomentar el autoempleo en las localidades del municipio.
4. Establecer convenios con las dependencias estatales y federales para integrar bolsas de recursos disponibles para financiar proyectos municipales.

Programa de Fomento al Empleo

Este programa pretende promover y fomentar la creación de fuentes de empleo en las diferentes actividades económicas, así como, la vinculación de los pobladores del municipio con las oportunidades de trabajo a nivel estatal, federal e internacional, como es el caso de las visas temporales para trabajar en los Estados Unidos de América y Canadá.

Chinicuilá no es un lugar en donde se presenten muchas oportunidades para emplearse en actividades productivas, comerciales y de servicios; sin embargo, existen los recursos humanos para desarrollar proyectos de diversa naturaleza y la disposición de la autoridad municipal para favorecer condiciones propicias para que nuestra gente encuentre trabajo.

Bajo esas premisas las propuestas se enfocan a buscar e identificar oportunidades de empleo para nuestras paisanas y nuestros paisanos.

OBJETIVO.

Contribuir a disminuir las tasas de desempleo en el municipio buscando e identificando oportunidades de empleo para la Población Económicamente Activa (PEA).

ESTRATEGIA 1.

Abrir una bolsa de trabajo municipal para buscar oportunidades de empleo en empresas o negocios locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Elaborar un padrón de solicitantes de empleo con la debida integración un expediente personal que permita identificar perfiles.
2. Suscribir convenios con diferentes dependencias del Gobierno Estatal o Federal, así como con empresas y negocios locales o foráneos de las diversas actividades económicas.
3. Enviar un representante a las ferias de empleo que se realizan en diferentes partes del estado o en otras entidades federativas para ofertar nuestro capital humano.

ESTRATEGIA 2.

Tramitar visas temporales de trabajo en los Estados Unidos de América, Canadá y otros lugares.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Establecer estrecha comunicación con la Dirección del Empleo del gobierno del estado y firmar convenio para colocación de nuestros paisanos y nuestras paisanas en Estados Unidos o Canadá.
2. Integrar un directorio de las organizaciones empresariales que requieran trabajadores temporales.
3. Establecer comunicación con empresarios paisanos que radiquen en el extranjero.

Programa de Turismo**OBJETIVO.**

Con este programa se pretende promocionar a nuestro municipio en la actividad turística, para que conociendo algunos de los atractivos que posee sea visitado por personas de la región y del estado, y que sus pobladores estemos en posibilidades de brindar los productos y servicios que demanden, generando con ello ingresos económicos para nuestras familias.

ESTRATEGIA.

Posicionar a Chinicuilá como un lugar atractivo para el turismo en general, y en especial de aventura aprovechando los atractivos naturales de que dispone.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Difundir ampliamente la oferta turística y los atractivos del municipio a través de la radio, la televisión y las redes sociales.
2. Diseñar rutas turístico-culturales mediante rodadas en moto, cuatrimotos, bicicletas, jeeps y racer para conocer bellezas naturales del municipio.
3. Promover y organizar eventos gastronómicos regionales y locales.

Programa de Comunicaciones y Transportes**OBJETIVO.**

Este programa tiene como objetivo modernizar la infraestructura del municipio para aumentar su competitividad en la región al aumentar la conectividad, además de mantener los caminos y vialidades que en las condiciones óptimas para la población.

Las acciones que se van a realizar en este programa va a mejorar tanto la infraestructura de la cabecera municipal como de las localidades. Atendiendo las demandas de la sociedad de nuestro municipio.

ESTRATEGIA

Rehabilitación y construcción de infraestructura de comunicaciones y transportes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Construcción de huellas de rodamiento en las localidades del municipio.
2. Rehabilitación y revestimiento de las vialidades y avenidas.
3. Construcción de puentes peatonales.

V. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es deber de las autoridades municipales, elaborar, aprobar, publicar y presentar a la ciudadanía el Plan de Desarrollo Municipal de Chinicuila, esta etapa culmina el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, vienen las siguientes etapas que corresponden a la instrumentación, el seguimiento y la evaluación de este, y de ser necesario reorientación y ajuste, de considerarlo necesario, teniendo en cuenta que el presente Plan es una guía que orientará la acción del gobierno, y jamás una camisa de fuerza. Veamos cada una de ellas.

Instrumentación

Corresponde a esta etapa el diseñar los mecanismos para la ejecución y control de las diferentes acciones, obras y proyectos que le dan cuerpo a los diferentes programas que se derivan de los cuatro ejes que conforman el plan; estas obras y acciones se expresan de manera concreta en los diferentes Programas Operativos Anuales (POA) y presupuestos de cada una de las áreas operativas o departamentos que conforman la administración municipal, mismas que son las responsables directas de su realización.

La sumatoria de los diferentes POA de las unidades operativas conformarán el Programa Operativo Anual de la Administración municipal para el ejercicio fiscal respectivo.

Seguimiento

La etapa de seguimiento está directamente relacionada con vigilar y supervisar que las diferentes obras, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento tengan correspondencia con lo establecido en el Plan, así como que los programas que se proponen en el mismo se estén instrumentando con el propósito de verificar hasta qué punto se van alcanzando los objetivos y metas establecidos en el mismo. En esta etapa desempeña un papel muy importante el Instituto Municipal de Planeación, los integrantes del Ayuntamiento y la ciudadanía.

Evaluación

Generalmente esta etapa se realiza una vez concluida la ejecución de las diversas obras, acciones, proyectos o programas presupuestados y aprobados. Para ello se utilizan diversos formatos o matrices de la metodología del marco lógico, que la legislación en la materia recomienda para este fin, sin embargo, queda la libertad de diseñar algunos otros instrumentos de medición y evaluación que permitan contar con indicadores de éxito o resultados, que muestren el grado de cumplimiento y los impactos que ha tenido su aplicación.

La presentación de los informes de gobierno municipal que por ley deben rendir los Presidentes Municipales es un ejercicio democrático de transparencia y rendición de cuentas que permite a la ciudadanía evaluar el desempeño de sus representantes, comparando los datos presentados con los datos empíricos que observan en su cotidianidad.

VI. CONDICIONANTES Y RECOMENDACIONES.

Los lineamientos estratégicos establecidos en el plan de desarrollo municipal de Chinicuila, Michoacán, tienen como finalidad principal convertirse en las orientaciones del desarrollo integral municipal en sus distintos aspectos para impactar positivamente los indicadores de bienestar de la población, en particular, de los sectores y grupos más vulnerables de la sociedad, sin embargo, también es posible que por diversas circunstancias los resultados que se alcancen sean limitados.

Los Gobiernos Municipales como primera ventanilla gubernamental que atiende a la sociedad, también, es un hecho que no cuentan con los recursos económicos suficientes para realizar más acciones que las planteadas en el plan, programas operativos y presupuestos municipales.

El gobierno municipal obligado por la situación que vive debe sujetarse a las bondades de un sistema presupuestario y de gasto público rígido y poco flexible debido a la alta dependencia de las transferencias de los gobiernos federal y estatal, ocasionado por el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que limita en gran medida sus aspiraciones legítimas de un mayor desarrollo y bienestar para sus gobernados.

El apoyo de los gobiernos estatal y federal es indispensable para realizar las acciones previstas y alcanzar los objetivos planteados en este plan de desarrollo municipal, por eso seremos gestores incansables para traer los mayores recursos a Chinicuila y hacer realidad nuestras aspiraciones.

ANEXO 1: PROPUESTAS DE OBRAS PARA SU EJECUCIÓN DURANTE EL TRIENIO 2021 – 2024.

No. Consecutivo	Obra/acción	Metas		Fuente	Área responsable	Año de ejecución		
		Unidad de medida	Cantidad			1	2	3
1	Apoyo con paquetes de huertos y aves de traspatio (pollos, gallinas ponedoras) cobertura municipal	paquetes	¿?		Secretaría de desarrollo social.	X	X	X
2	Programa de fertilizante subsidiado para los campesinos	Toneladas	500		Secretaría de desarrollo rural.	X	X	X
3	Rehabilitación de caminos rurales	Km	¿?		Dirección de obras públicas	X	X	X
4	Casa de la Cultura de Villa Victoria	obra	1		Dirección de obras públicas			
5	Casa de la Cultura de Hihuitlán	obra	1		Dirección de obras públicas			
6	Casa de la Cultura de Tehuantepec	Obra	1		Dirección de obras públicas			
7	Cambio de luminarias cobertura municipal	Lámparas	¿?		Dirección de obras públicas			
8	Apoyo a la vivienda (cobertura municipal)	Familias	¿?		Dirección de obras públicas	X	X	X
9	Techo elevado en cancha de la Escuela de Primaria de Barranca Seca	obra	1		Dirección de obras públicas			
10	Continuación de huellas de rodamiento en calle principal de Barranca Seca	MI	¿?		Dirección de obras públicas			
11	Rehabilitación del sistema de agua potable Barranca Seca	MI	¿?		Dirección de obras públicas			
12	Construcción del sistema de agua potable de Tepamillo	Sistema	1		Dirección de obras públicas			
13	Ampliación de red de drenaje en Hihuitlán	MI	¿?		Dirección de obras públicas			
14	Revestimiento de camino Hihuitlán-Barranca Seca	MI	¿?		Dirección de obras públicas			
15	Construcción de cerco perimetral de Escuela Primaria	MI	¿?		Dirección de obras públicas			
16	Construcción de Depósito y ampliación de la red de agua potable en Paso de Arrieros				Dirección de obras públicas			
17	Construcción de huellas de rodamiento en Paso de Arrieros				Dirección de obras públicas			
18	Ampliación de la red de agua potable en Zapote de Fernández				Dirección de obras públicas			
19	Revestimiento de camino de Zapote de Fernández				Dirección de obras públicas			
20	Ampliación de la red de agua potable en Tehuantepec	MI			Dirección de obras públicas			
21	Continuación de las huellas de rodamiento en Tehuantepec	MI			Dirección de obras públicas			
22	Revestimiento de protección en Tehuantepec				Dirección de obras públicas			
23	Ampliación de la red de drenaje sanitario y revestimiento en la colonia 19 de noviembre de Villa Victoria	MI			Dirección de obras públicas			
24	Ampliación de la red de drenaje sanitario y revestimiento en la calle Madero de Villa Victoria	MI			Dirección de obras públicas			
25	Continuación de huellas de rodamiento en camino de Huizontla				Dirección de obras públicas			
26	Continuación de las huellas de rodamiento en camino del panteón en Huizontla				Dirección de obras públicas			
27	Rehabilitación de la oficina de la Tenencia de Huizontla				Dirección de obras públicas			
28	Apoyo con paquetes para vivienda (cemento, tinacos, láminas, etc.) cobertura municipal	Paquetes	¿?		Dirección de obras públicas			
29	Construcción de huellas de rodamiento (tramo escuela primaria – la hacienda)				Dirección de obras públicas			
30	Construcción de cabezotes y alcantarillados salida al fraile (Potrerillos)				Dirección de obras públicas			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

31	Gestión de conexión a CFE de ampliación de red de energía eléctrica Potrerillos				Dirección de obras públicas			
32	ampliación de camino potrerillos – el fraile Potrerillos				Dirección de obras públicas			
33	Relimpia de camino la parota Potrerillos				Dirección de obras públicas			
34	Gestión Construcción de pozos profundos para riego Potrerillos				Dirección de obras públicas			
35	Relimpia de caminos sacacosechas Potrerillos				Dirección de obras públicas			
36	Rehabilitación y equipamiento de sanitarios en jardín de niños Zapote de Fernandez				Dirección de obras públicas			
37	Construcción de depósito y ampliación de la red principal de agua potable Zapote de Fernandez				Dirección de obras públicas			
38	Programa de mejoramiento de vivienda Zapote de Fernandez				Dirección de obras públicas			
39	Construcción de huellas de rodamiento Paso de Arrieros				Dirección de obras públicas			
40	Rehabilitación de red de conducción de agua potable Paso de Arrieros				Dirección de obras públicas			
41	Rehabilitación de campo de futbol Paso de Arrieros				Dirección de obras públicas			
42	Rehabilitación de pozo de agua potable Hihuitlan				Dirección de obras públicas			
43	Rehabilitación de red de agua potable Hihuitlan				Dirección de obras públicas			
44	Construcción de techumbre en patio central del albergue Hihuitlan				Dirección de obras públicas			
45	Programa de mejoramiento de vivienda Hihuitlan				Dirección de obras públicas			
46	Rehabilitación de red de agua para abrevaderos de ganado				Dirección de obras públicas			
47	Rehabilitación de sanitarios en telesecundaria Hihuitlan				Dirección de obras públicas			
48	Construcción de drenaje pluvial (cruza telesecundaria) Hihuitlan				Dirección de obras públicas			
49	Embalastramiento de camino hihuitlan – barranca seca Hihuitlan				Dirección de obras públicas			
50	Relimpia de caminos sacacosechas en las localidades que conforman la tenencia Barranca Seca				Dirección de obras públicas			
51	Construcción de red de conducción de agua potable Barranca Seca				Dirección de obras públicas			
52	Construcción de depósito de agua potable Barranca Seca				Dirección de obras públicas			
53	Programa de mejoramiento de vivienda Barranca Seca				Dirección de obras públicas			
54	Construcción de huellas de rodamiento Barranca Seca				Dirección de obras públicas			
55	Relimpia de camino la minita – barranca seca				Dirección de obras públicas			
56	Construcción de muro de contención y alcantarillados en camino la minita – barranca seca				Dirección de obras públicas			
57	Construcción de huellas de rodamiento Zipimo				Dirección de obras públicas			
58	Construcción de alcantarillados para pasos de río Zipimo				Dirección de obras públicas			
59	Programa de mejoramiento de vivienda Zipimo				Dirección de obras públicas			
60	Programa de mejoramiento de vivienda Agua Blanca				Dirección de obras públicas			
61	Construcción de puente peatonal colgante Agua Blanca				Dirección de obras públicas			

62	Rehabilitación de red de distribución de agua potable Agua Blanca				Dirección de obras públicas			
63	Construcción de techumbre de cancha de usos múltiples en escuela primaria Agua Blanca				Dirección de obras públicas			
64	Construcción de sanitarios en escuela primaria Agua Blanca				Dirección de obras públicas			
65	Programa de mejoramiento de vivienda Platanarillo				Dirección de obras públicas			
66	Rehabilitación de vado en río Platanarillo				Dirección de obras públicas			
67	Construcción de vados en 3 cruces de barranca Platanarillo				Dirección de obras públicas			
68	Construcción de depósito de agua potable y equipamiento para bombeo con energías renovables Barranca Oscura				Dirección de obras públicas			
69	Construcción de red de conducción de agua potable Barranca Oscura				Dirección de obras públicas			
70	Programa de mejoramiento de vivienda Barranca Oscura				Dirección de obras públicas			
71	Construcción de vado en paso de río Rancho Viejo				Dirección de obras públicas			
72	ampliación de la red de energía eléctrica Rancho Viejo				Dirección de obras públicas			
73	Programa de mejoramiento de vivienda Rancho Viejo				Dirección de obras públicas			
74	Rehabilitación de comedor comunitario Salitre Copala				Dirección de obras públicas			
75	Programa de mejoramiento de vivienda Salitre Copala				Dirección de obras públicas			
76	Renivelación a cancha de usos múltiples de escuela primaria Salitre Copala				Dirección de obras públicas			
77	Relimpia de caminos sacacosechas salitre – barranca del ocote Salitre Copala				Dirección de obras públicas			
78	Relimpia de caminos salitre – el organo Salitre Copala				Dirección de obras públicas			
79	Relimpia d camino salitre – puerto de la mula Salitre Copala				Dirección de obras públicas			
80	Rehabilitación de casa de salud Salitre Copala				Dirección de obras públicas			
81	Ampliación de red de drenaje sanitario y revestimiento en calle colonia loma bonita Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
82	Construcción de andador Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
83	Construcción de escalinatas en calle miguel silva norte entre madero e independencia Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
84	Construcción de puente colgante peatonal Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
85	Construcción de red de conducción de agua potable y toma Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
86	Programa de mejoramiento de vivienda Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
87	Rehabilitación integral de auditorio jose luis j mugica Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
88	Demolicion, ampliación de puente sobre río en calle 5 mayo sur Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
89	Acondicionamiento de espacio para gimnasio Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
90	Remodelación integral de edificio presidencia vieja Villa Victoria				Dirección de obras públicas			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

91	Relimpia de caminos sacacosechas en las localidades que conforman la tenencia Villa Victoria				Dirección de obras públicas			
92	Construcción de jardín principal Tehuantepec				Dirección de obras públicas			
93	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales Tehuantepec				Dirección de obras públicas			
94	Construcción de carcamo de rebombío y ampliación a red de distrucion de agua potable Tehuantepec				Dirección de obras públicas			
95	Programa de mejoramiento de vivienda Tehuantepec				Dirección de obras públicas			
96	Embalstramiento, alcantarillado y relimpia de caminos sacacosechas a los parejos Tehuantepec				Dirección de obras públicas			
97	Relimpia de caminos sacacosechas en las localidades que conforman la tenencia Tehuantepec				Dirección de obras públicas			
98	Remodelación de inmueble (unicam) y adecuacion para la casa de la cultura Huitzontla				Dirección de obras públicas			
99	Rehabilitación de capilla Huitzontla				Dirección de obras públicas			
100	Rehabilitación de casa comunal Huitzontla				Dirección de obras públicas			
101	Rehabilitación de cocina comunitaria				Dirección de obras públicas			
102	Construcción de dos andadores Huitzontla				Dirección de obras públicas			
103	Construcción de huellas de rodamiento en el libramiento Huitzontla				Dirección de obras públicas			
104	Programa de mejoramiento de vivienda Huitzontla				Dirección de obras públicas			
105	Relimpia de caminos sacacosechas en las localidades que conforman la tenencia Huitzontla				Dirección de obras públicas			
106	Construcción/ampliación de huellas de rodamiento en calle anexo al jardín Huitzontla				Dirección de obras públicas			
107	Programa de mejoramiento de vivienda Barranca del Limoncito				Dirección de obras públicas			
108	Construcción de cerco perimetral a comedor comunitario Barranca del Limoncito				Dirección de obras públicas			
109	Construcción de gradería y sanitarios en cancha techada Barranca del Limoncito				Dirección de obras públicas			
110	Construcción de puente colgante peatonal Barranca del Limoncito				Dirección de obras públicas			
111	Relimpia de caminos sacacosechas Barranca del Limoncito				Dirección de obras públicas			
112	Construcción de cancha de usos multiples en escuela primaria Naranjillo				Dirección de obras públicas			
113	Construcción de alcantarillas en camino a la yerbabuena Naranjillo				Dirección de obras públicas			
114	Programa de mejoramiento de vivienda Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			
115	Relimpia de camino naranjillo – salitre de estopila Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			
116	Construcción de huellas de rodamiento Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			
117	Construcción de vado Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			
118	Relimpia de caminos sacacosechas en las localidades que conforman la tenencia Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			

119	Gestión para pavimentación de camino naranjillo – salitre de estopila Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			
120	Instalación de alumbrado público y jardinería en jardín principal Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			
121	Instalación de alumbrado en cancha techada Salitre de Estopila				Dirección de obras públicas			
122	Programa de mejoramiento de vivienda				Dirección de obras públicas			
123	Construcción de huellas de rodamiento Coahuayula				Dirección de obras públicas			
124	Rehabilitación y ampliación de comedor comunitario Coahuayula				Dirección de obras públicas			
125	Balastreo de camino Huerta de Trujillo				Dirección de obras públicas			
126	Construcción de vados en paso de río Huerta de Trujillo				Dirección de obras públicas			
127	Construcción de alcantarillados en camino Huerta de Sanchez				Dirección de obras públicas			
128	Construcción de huellas de rodamiento Ranchual				Dirección de obras públicas			
129	Construcción de red de distribución agua potable Ranchual				Dirección de obras públicas			
130	Relimpia de caminos sacacosechas Ranchual				Dirección de obras públicas			
131	Construcción de techumbre en patio central primaria La Hacienda				Dirección de obras públicas			
132	Construcción de alcantarillas en camino El Higueral				Dirección de obras públicas			
133	Construcción de red de distribución de agua potable Estopila				Dirección de obras públicas			
134	Construcción de cancha usos múltiples y techumbre Laguna de Calvillo				Dirección de obras públicas			
135	Construcción de huellas de rodamiento Laguna de calvillo				Dirección de obras públicas			
136	Relimpia de camino a comunidad Barranca de la Tierra				Dirección de obras públicas			
137	Construcción de alcantarillas en camino Barranca de la tierra				Dirección de obras públicas			
138	Relimpia de camino a comunidad La Sierrita				Dirección de obras públicas			
139	Construcción de alcantarillas en camino La Sierrita				Dirección de obras públicas			
140	Construcción de alcantarillado Mundo Nuevo				Dirección de obras públicas			